

BOMBEROS COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0289

CELEBRADA EL: **Jueves 30 de abril del 2026**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0289
30 DE ABRIL DEL 2026

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N°0289 FECHA: 30-ABR-2026

I.	**APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0286, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 0287 Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 0288**
II.	**OFICIO CBCR-016072-2026-DGB-00698. LICITACIÓN MAYOR 2025LY-000014-0012800001-APARATOS DE RESPIRACIÓN AUTOCONTENIDOS (ARAC).**
III.	**CAMBIO DEL ORDEN DEL DÍA.**
IV.	**OFICIO CBCR-016074-2026-DGB-00699. INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS 2025.**
V.	**OFICIO CBCR-016077-2026-DGB-00700.POLITÍCAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS.**
VI.	**OFICIO CBCR-016051-2026-DGB-00697. INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS AL I TRIMESTRE 2026.**
VII.	**OFICIO CBCR-016046-2026-DBG-00696. INFORME MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS I TRIMESTRE 2026.**
VIII.	**OFICIO CBCR-016095-2026-DGB-00711. ATENCIÓN AL ACUERDO VII DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 0283- CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE ASESORÍA LEGAL PARA EL CONSEJO DIRECTIVO.**
IX.	**OFICIO CBCR-016079-2026-DGB-00702. PROPUESTA DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DE RIESGO.**
X.	**OFICIO CBCR-016236-2026-DGB-00712. PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.**
XI.	**OFICIO CBCR-015590-2026-DGB-00669. INFORME SOBRE ÍNDICE DE CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA.**
XII	**CORRESPONDENCIA:**

	A. OFICIO CBCR-045590-2026-DGB-00669. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES AL PERIODO 2025.
XIII.	**MOCIÓN SEÑORA PRESIDENTE. CONSULTA SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PROFESIONAL DE RIESGOS.**
XIV.	**MOCIÓN SEÑORA PRESIDENTE.. (Confidencial)**

Acta de la **Sesión ordinaria No. 0289** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera mixta; virtualmente por medio de la plataforma TEAMS y

presencialmente en la Sala de Sesiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el jueves 30 de abril del 2026, al ser las catorce horas con veintitrés minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Gabriela Chacón Fernández, Presidente. (Presencial)
- Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, Vicepresidente. (Presencial)
- Sr. Eduardo Vílchez Hurtado, Secretario. (Virtual)
- Sr. César Enrique Quirós Mora, Director. (Presencial)

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General. (Presencial)
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo. (Presencial)
- Sr. Allan Arturo Mosquera Vargas, Auditor Interno. (Presencial).
- Sra. Irene Castro Hernández, Asesora de la Presidencia Ejecutiva INS. (Presencial)
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas. (Presencial)
- Sra. Kembly Padilla Monge, Secretaría de Actas. (Presencial)
- Sra. Marianne Cordero Obando, Asistente Dirección General. (Presencial)

Invitados:

- Sr. Horacio Salas Bustamante, Jefe de la Unidad de Proveeduría. (Presencial)
- Sra. Ana María Ortega, Jefa de Unidad de Tecnologías de Información. (Presencial)
- Sra Wendy Maroto Solorzano. Jefa de Talento Humano (Presencial)
- Sra. Marilyn Bastos Zepeda, Encargada de Área de Tesorería (Presencial).
- Sra. Karen Brenes Guerrero, Encargada del Área de Contabilidad (Presencial).
- Sr. Erick Brenes. Auditor Externo KPMG (Presencial)

Ausentes con justificación:

- Sr. Luis Diego Flores Zúñiga, Director.

TEMAS PÚBLICOS

CAPÍTULO I: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES: SESIÓN ORDINARIA N°0286, SESIÓN ORDINARIA 0287 Y EXTRAORDINARIA N° 0288.

Señora Presidente: *Tenemos la aprobación de las actas N° 0286,0287 y 0288. ¿Alguna observación con estas actas? Mis observaciones yo se las hice llegar a la secretaría por medio de Doña Irene.*

Entonces si no hay más observaciones se dan por aprobadas las actas N° 0286, 0287 y 0288.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO II: TEMAS RESOLUTIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO II: OFICIO CBCR-016072-2026-DGB-00698. LICITACIÓN MAYOR 2025LY-000014-0012800001-APARATOS DE RESPIRACIÓN AUTOCONTENIDOS (ARAC).

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-016072-2026-DGB-00698 del 24 de abril del 2026, que contiene lo relacionado con el Informe de recomendación-Licitación Mayor 2025LY-000014-0012800001– Aparatos de Respiración Autocontenidos (ARAC). Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones al señor Horacio Salas Bustamante, Jefe de la Unidad de Proveeduría, al ser las catorce horas con veinticuatro.

Director Operativo*: El día hoy le traemos a los señores del Consejo, es poder realizar la sustitución de los equipos de respiración autocontenidos, que llamamos Arac para todo el personal.*

Estos equipos se cambian una sola vez, cada 15 años y no se tienen mezclas de diferentes marcas casualmente porque se requiere una estandarización de estos equipos para que el bombero atrapado que no tenga y haya ausencia de aire respirable podría perder la vida solo por no tener esa capacidad de respirar un aire que le permita mantenerse vivo.

Entonces, estos equipos no solo son compatibles, sino que permiten que un bombero a otro con su equipo tienen una manguera adicional que le permite trasladar aire respirable a otro bombero, entonces si en los equipos se acostumbra que todos sean exactamente iguales o si se rompió la careta de un momento a otro de un bombero perfectamente la puede cambiar o cualquier parte porque son equipos estandarizados, entonces eso si es un requisito en materia de seguridad y es por eso que se cambian en el Cuerpo de Bomberos históricamente todos a la vez y en este caso no es la excepción.

Señor Salas: *Bueno, entre las cosas que ya mencionó don Luis como antecedentes tenemos los datos muy necesarios de traer acá, en primera instancia la necesidad como lo mencionó don Luis de que todos los equipos por obsolescencia de un par que ya tenemos con una vida útil de 15 años.*

La adquisición planeada fue de 1000 equipos originalmente y una estimación contractual de 6.217.000.000 de colones con base en el estudio de mercado que se realizó previamente.

Acá lo que tenemos es un poquito de la línea de tiempo del proceso de contratación. Una vez que la unidad de Servicios Generales solicita a la Proveeduría la tramitación se realiza la publicación del diario en SICOP eso fue en el mes de agosto, durante el periodo entre agosto y finales de octubre se atendieron los recursos de objeción que se presentaron ante la Contraloría General de la República, los aspectos técnicos, principalmente que algunos de los oferentes manifestaron disconformidad respecto al pliego de condiciones.

La Contraloría General resolvió y se modificaron algunos aspectos del pliego de condiciones, otros permanecieron invariables como vamos a ver más adelante. El 31 de octubre fue la apertura de las ofertas, se licitaron 4 ofertas a concurso y a partir de ahí inicio el proceso de análisis de las ofertas y todo lo que tiene que ver con el análisis formal, legal o de características específicas técnicas.

Director Operativo*: Le agrego a esto que no solo se analiza la parte contractual, o sea la documentación, sino que se solicita una muestra a cada uno de los oferentes, en este caso los pueden ver a nuestra derecha, aquí están las cuatro ofertas y las cuatro muestras que fueron analizadas previamente por el equipo que lleva adelante este proceso.*

Señor Salas: *Entonces sobre las ofertas lo que se hace es la valoración primero que toso, formal, legal, los aspectos típicos que se verifican en este tipo de contrataciones y que los oferentes estén al día con sus obligaciones obrero- patronales, que no se encuentren inhabilitados para contratar con la Administración Pública, que cumplan con el régimen de prohibiciones establecido en el articulo 28 de la Ley General de Contratación, entre algunos otros aspectos relevantes, el tema de revisar utilidades del Banco Central, etc.*

Se analizan técnicamente las ofertas, este trabajo lo realiza la Unidad Técnica y una vez que se ha adelantado el trabajo, se hacen las diligencias propias del proceso correspondientes a subsanaciones, por ejemplo, o aclaraciones que se requiere realizar de las ofertas.

De este trabajo, primero que todo resulta que una vez que se hace la validación de las condiciones formales y técnicas, se resultó la desestimación de dos ofertas (inaudible) se desestiman dos ofertas, la oferta número 1 presentada por Equipos en Salud Ocupacional S.A, esta oferta se desestimó

técnicamente por ofrecer un equipo con ensamble de arnés con un material cuyas características no cumplen con lo establecido técnicamente.

Director General*: Tal vez en esta parte, de soporte al equipo, el arnés, esto es lo que no cumple en estas dos ofertas, está hecho de un material que no es el especificado,*

Director Operativo*: La importancia del arnés es que tiene no solo que soportar todos los componentes que leva el Arac, sino que en caso de que tuviéramos que hacer un rescate del bombero, tenemos que enganchar en el arnés y tiene que soportar el peso del bombero y todo el equipo de una forma segura y poderlo sacar y es ahí donde bomberos hace extrema esa medida de que solo se requiere equipos, ya sea en aluminio o fibra carbón.*

Señor Salas: *La segunda oferta que se desestimó corresponde a la oferta número cuatro de Sontel S.A, esta oferta además de que presentó un incumplimiento en el mismo ensamble del arnés por el material que ofrecieron, presentó un incumplimiento adicional que es el tema de la válvula de cierre, el sistema de seguridad de la válvula de cierre del cilindro y no cumplió con lo que nosotros establecimos en el pliegue de condiciones y tal vez la parte importante antes de darle la palabra a don Luis para que profundice, es que estos dos aspectos resultan medulares no solamente por la importancia que tienen, sino porque además fueron discutidos previamente en ronda de objeciones.*

Los oferentes presentaron ante la Contraloría objeciones por las especificaciones que nosotros delimitamos en el pliego de condiciones, nosotros defendimos nuestro criterio y la Contraloría aprobó nuestra defensa y con eso se confirmó que los materiales estábamos pidiendo y los ensambles que estábamos pidiendo para el arnés, así como el sistema de seguridad de la válvula, eran los que nosotros ocupábamos de acuerdo con las circunstancias.

Director General*: Esta es la válvula de la que estamos hablando, o sea si uno la abre ella no debería volverse a cerrar sola, hay un mecanismo de seguridad, es una válvula común y corriente usted la abre y la cierra, pero en un equipo de aire cuando usted la abre ella no se vuelve a cerrar por accidente, aquí la puede volver abrir, en los otros no ocurre eso, la válvula para poderla abrir hay que accionarla, entonces esto es muy inseguro porque si por alguna razón un movimiento se le cierra se quedo sin aire, esta válvula es lo que estamos hablando.*

Director Operativo: *Hay tres formas de contaminarse una persona y el bombero no está excepto, una es a través de la ingesta pero no estamos comiendo un incendio verdad, otra es a través de la epidermis o sea a través de la piel y para eso esta su equipo de protección personal y la otra parte es respiratoria, entonces con esto nos aseguramos de que el bombero no se vaya a ver afectado nunca con una contaminación externa de los niveles de monóxido de carbono que se puede*

encontrar en un incendio y que mataría a un bombero o a una persona en cuestión de minutos y es ahí donde esa protección entra a tener una relevancia muy importante, el resto de los otros cilindros para poderlos cerrar tienen que maniobrar un seguro y poderse movilizar.

Ellos lo que alegan es que el diseño como decía bien don Héctor, de que esta válvula no permite que se cierre, pero eso es tras subjetivo por favor y no se puede aceptar y como bien señalaba Horacio esto fue recursado en la Contraloría antes de publicar nosotros y a ellos claramente se les dijo no, no en los materiales del arnés, no en el diseño de este, tiene que tener seguro y aun así ellos participan sabiendo que ya el cartel no lo permite.

Señor Salas: *Entonces como explicábamos estos incumplimientos tanto el particular de la oferta número 1 y el de la oferta número 4 se hicieron trascendentales por esos aspectos que acabamos de señalar. Además, aquí también son extractos de la resolución de la Contraloría General cuando resolvió los principios de objeción, este es el extracto de la cuestión en particular en que primera instancia corresponde al arnés, al material del arnés… (diapositiva 14)*

Director Operativo*: Si esto es una equivocación es "NFPA" (diapositiva 14), pero fue la Contraloría, dice: "Su alegato se basa en que el material propuesto cumple con lo establecido en la Norna NFPA 1981, no realice ejercicio en el cual se logra acreditar el material propuesto resulte el más oportuno para la administración o bien de que forma en el polímero rígido propuesto resulta que se puede equiparar a los materiales solicitado en el pliego de condiciones"*

Nosotros para poder decir esto a la Contraloría, el Cuerpo de Bomberos tiene tres ingenieros en materiales y desde antes ya habíamos hecho el estudio casualmente para escoger los mejores componentes para los aracs y bajo esa recomendación es que nosotros le decimos: "Vea Contraloría no es ganas de molestar, es que estos son los equipos, este es el comportamiento de temperaturas y eso es lo que el Cuerpo de Bomberos necesita" y nos dan la razón y las empresas dicen simplemente queremos que sean de este material pero no alega por qué es que ellos quieren ofrecer eso y lo que Bomberos necesita es que por lo menos equivalente y al hacerlo de esa forma pues la Contraloría claramente lo está diciendo, entonces no dijeron porque, entonces no les dan la razón.

Señor Salas*: Como en muchas otras de estas situaciones de recursos de objeción simplemente los interesados objetan con el afán de que se incluyan dentro de las especificaciones lo que ellos venden para poder participar. Como mencionaba don Luis al final de cuentas si bien la Contraloría rechazó los alegatos y confirmó que la solicitud de nosotros en el pliego de condiciones, la especificación estaba apegada a derecho, bueno ellos igual hicieron la oferta, ellos estaban en su derecho también, se analizaron los criterios que presentaron y fueron entre estos lo que estaban diciendo.*

Tal vez si una adecuación importante también para complementar es que nosotros no limitamos a un único material, para que no se dijera que se estábamos dirigiendo a un equipo en particular, a una marca en particular, definimos dos materiales distintos completamente, una parte metálica y también se permitía ensambles a partir de (inaudible) ….

*En esta filmina está el extracto de la resolución de la Contraloría referido al tema de la válvula (***diapositiva 15***)*

Director Operativo: *Dice así: "Respecto a la manija en forma de diamante que tiene, se tiene que la administración como mejor conocedora de su necesidad ha establecido que la cláusula se mantenga invariable de frente a las condiciones que enfrentará los equipos decisión que no puede ser debatida en tanto el recurso presentado carece de una debida fundamentación en el tanto no realice ejercicio probatorio en el cual se logra acreditar que el sistema de seguridad propuesto resulta ser el más oportuno para la administración esto de frente a las condiciones y situaciones en las cuales se utilizará el equipo.*

Volvemos prácticamente a lo anterior, o sea si usted quiere ofrecer algo demuestre que al menos es igual a los que usted tiene, pero no algo que sea menor y en este caso ellos únicamente hacen la objeción, pero no aportan nada que respalde que es un equipo al menos equivalente y es ahí donde nuevamente la Contraloría nos da la razón.

Señor Salas: *Entonces tomamos como base efectivamente, el hecho de que en la Contraloría ya se discutieron más bien estos dos aspectos a nivel de los recursos de objeción, la Contraloría resolvió para determinar si efectivamente resultaban insalvables trascendentales desde la perspectiva de que no se podían aceptar los materiales por el razonamiento de que ya vimos en la ronda de objeciones.*

Entonces con las dos ofertas que mencionábamos desestimadas y las otras dos ofertas que verificamos que efectivamente cumplieron todos los extremos, tanto formales como técnicamente pasamos a la fase de la evaluación de las ofertas sometemos las ofertas al sistema de evaluación que se estableció en pliego de condiciones que era el precio como factor preponderante 40% y otorgamos algunos puntos adicionales por criterios justificables en este caso la oferta número tres fue la que obtuvo el mayor puntaje y la oferta de Comercializadora Técnica Industrial del Oeste Cotisa obtuvo el menor puntaje.

Del cuadro de calificación también se puede ver una cuestión muy relevante, es el hecho de que el precio resultó el factor definitivo en este caso. Aún si la oferta número dos hubiese tenido más puntos (inaudible) no iba a lograr ser la mejor evaluada por efectos del precio y la diferencia de precios que fue (inaudible)

Ahora una vez que determinamos que la oferta de Prevención de Seguridad Industrial resultaba la oferta ganadora, (inaudible) pasamos al ejercicio de la razonabilidad de precio que esta es una parte muy importante porque aquí, como les indicaba el precio fue el factor predominante, en este caso tuvimos un precio de referencia lo vimos en la inversión inicial contractual esto es en colones, si bien las ofertas las presentaron en dólares, lo colonizamos para efecto comparativo.

Tenemos un precio de referencia de 6.217.000,00 de colones por equipo, la oferta de Prevención y Seguridad Industrial nos ofertó 3.238.000,36 de colones al tipo de cambio del día de la apertura de ofertas, una diferencia del 47% por debajo del precio de referencia para la estimación contractual.

Cuando procedemos a hacer el análisis de razonabilidad de precio echamos mano de la normativa, lo que dice el artículo 106 a), en la parte del posible precio ruinoso, tenemos lo que nos dice el artículo 44 respecto al procedimiento para determinar la razonabilidad y además tenemos el artículo 41 de la Ley, los anteriores son del reglamento de la Ley General, el 41 de la Ley que nos dice como proceder cuando exista algún tipo de duda respecto a la razonabilidad de precio.

Ahora bien ¿cómo determinamos el precio ofertado por el oferente que resulto favorecido por el sistema de avaluación de ofertas resultaba razonable? Primero que todo tenemos lo que dice el artículo 106 a) respecto a posibles precios ruinosos, el precio ruinoso se consulta cuando existen dudas y estos con base en el rango de más-menos 25% que establecimos para esta contratación nosotros, como lo tenía la filmina anterior el porcentaje era de menos 47% por debajo del 25% que establecimos como limite inferior.

El artículo 106 a) lo que nos orienta es a que se consulten algún oferente respecto al precio para verificar que el precio resulte no ruinoso, resulte remunerativo para ellos para prevenir que en el ejercicio contractual no contemos con situaciones de desequilibrio económico (inaudible).

En este caso el oferente emitió una cantidad de argumentos al respecto, sin embargo, nosotros requeríamos que el se refiriera adicionalmente al hecho de que veníamos del estudio de mercado con nuestro precio de referencia y en ese estudio de mercado ellos participaron y ellos ofrecieron un precio que estaba muy alrededor del valor que se estableció como referencia. O sea, ellos ofertaron nosotros establecimos el estudio de mercado o del estudio de mercado se estableció precio de referencia de 6.217.000,00 de colones por equipo. Producto de las cotizaciones que recibimos se encajo con ocho diferentes oferentes, de esos ocho oferentes tres respondieron, de los tres únicamente dos nos aportaron toda la información que ofrecían bien y con base en eso fue que se estableció el precio de referencia. Sin embargo, el precio que ellos no cotizaron en el estudio de mercado estaba muy por encima del que vinieron a cotizar en la contratación.

Entonces les pedimos que se refirieran a eso, ellos aportaron cartas del fabricante, donde el fabricante además se expresó en el sentido de que el precio que se había dado inicialmente durante la fase de estudio de mercado, pues no contemplaba el hecho de que hay una escala en el negocio, es muy diferente a vender un equipo que vender mil equipos, entonces alegaron el tema de la economía a escala, también alegaron el tema de que desde el punto de vista de la estructura del costo de ellos, del oferente el precio no resultaba ruinoso.

De todas maneras y aquí es donde persisten aun las dudas por la diferencia tan grande ¿verdad?, Y aquí es donde para apuntar todas las diligencias que se puedan hacer es que se hecha mano de lo que dice el artículo 41 de la Ley General que es: En caso de que persista duda sobre la razonabilidad de precio, se proceda a pedirle al oferente que se recomienda adjudicar de previo a la adjudicación, rinda una garantía o una línea de crédito por la cual es viable y se respalde para tener los recursos para que el negocio se complete y sin alegar después que se necesita que se le reajuste el precio.

Y esto fue lo que hicimos, esto fue lo que sucedió y ellos efectivamente emitieron una constancia de los bancos, lo cual se deja constancia en el expediente, se deja constancia de que él tiene una línea de crédito abierta por el monto total de la adjudicación y sirve como respaldo en caso de...

Entonces, como les decía, esto que el procedimiento que llevamos a cabo, desde nuestra perspectiva se ejecutaron todas las indagaciones que se podían hacer, el precio además resulta conveniente para la Administración porque es un precio menor que el que se había cotizado inicialmente. Evidentemente se confirma que el equipo resulta beneficioso.

Director Operativo: *Aun así, resulta también le preguntamos nuevamente a ellos: "Miren el equipo que ustedes van a entregar en tal fecha tal, cumple la norma tal" y ellos mandan el documento oficial de la empresa del fabricante donde ellos dicen: "Efectivamente vamos a entregar el equipo, la última versión, al día que corresponde" y nuevamente ratifican lo que desde el inicio estaba en la oferta.*

Señor Salas: *Ok, entonces con el escenario una vez superada la etapa de que verificamos el precio pues resulta aceptable para nosotros y en vista de que le precio se oferto es menor de que el precio de que nosotros habíamos presupuestado inicialmente, que habíamos estimado y dado de que existe una necesidad a nivel interno de la administración de contar con más equipos, entonces con base en el artículo 139 del reglamento que indica que si la oferta ganadora ofrece un precio menor y si existe necesidad justificable se puede aumentar la cantidad de equipos, de bienes y servicios, de obras que se están licitando. Y es con base en esto que se aumenta la cantidad en un 10%, se le*

agrega a la propuesta de adquirir 100 equipos adicionales. Esto con la intención de sustituir también equipos que están en la Academia Nacional de Bomberos.

Director Operativo: *Algo que señalé anteriormente es que la estandarización de los equipos es muy importante en materia de seguridad, en este caso la Academia también tiene equipos, pero son obsoletos ya, entonces si es de interés que el bombero que van a la Academia y principalmente desde que ingresa se familiaricen con el equipo que van a utilizar en la emergencia, eso para nosotros es vital.*

Entonces si era necesario que se estandarizara el equipo de la academia para su gente, sus cadetes y todos los bomberos que llegan a entrenar que se familiaricen con ese equipo que es el que va a ir a usar al campo, a la emergencia, que se familiarice con todos los componentes, la forma de ponerlo etc.

Entonces es ahí donde realmente vemos una ventaja de oportunidad para poder también dotar a la Academia de equipos nuevos, caso contario, sino hubiéramos tenido que de todo el resultado que queda empezar a darle a la Academia para ir armando equipos. Con esto esperaría que quede muy claro la necesidad de incorporar a la Academia en el cambio de equipos de respiración y así estandarizar tanto lo que se usa en prácticas en la Academia, como lo que se usa en...

Señor Salas: *Y pese a la necesidad que existía no se pudo incorporar inicialmente la cantidad por el precio que teníamos ofertado a partir del estudio de mercado, verdad, que lo que nos solicitaba la partida presupuestaria poder comprar más equipos de los que inicialmente se programaron.*

Entonces, la recomendación inicial es de adquirir los 1000 equipos por 6.419.000 (dólares) el aumento de 100 equipos equivale a 641.900 dólares, para un monto total recomendado de 7.060.900 dólares exactos. Bueno aquí está la referencia de la normativa que...

Director Operativo*: 139 del Reglamento.*

Señor Salas*: Bueno está es una reseña breve del criterio jurídico que se emitió respecto a la contratación. Se siguió el procedimiento, todos los alcances de lo establecía la normativa para la licitación mayor, el tema según el reglamento interno nuestro corresponde al Consejo Directivo la toma de la decisión respecto a la eventual adjudicación y además la verificación de que se adjunto el respaldo como tal en el expediente de la contratación de SICOP de todo lo que va tanto por nosotros como por los oferentes.*

Finalmente, hay unos aspectos relevantes de la contratación, es una contratación por cantidad de definida y una única entrega, se cancela el 100% del contrato contra entrega en el país, el plazo de

entrega es de 120 días naturales para los equipos, además de lo que ya mencionamos respecto al respaldo financiero y del oferente recomendado, existirá una garantía de cumplimiento que será para respaldar la ejecución propiamente del contrato en la parte técnica y bueno, además de que cuenta con la totalidad de los recursos en el periodo presupuestario actual para hacer frente a las obligaciones derivadas esto.

Señora Presidente: Gracias, *¿Cuántos bomberos tenemos actualmente operativos?*

Director operativo: *Son alrededor de 900 más 1000 bomberos meritorios.*

Señora Presidente: *Ok entonces ¿solo estamos comprando una parte?*

Director operativo: *Si señora, la idea es lo que se tiene es lo que llega a la emergencia, entonces ¿dónde van a estar estos equipos? Bueno cada unidad extintora lleva cuatro y cuatro cilindros de repuesto, cada unidad de ataque rápido lleva también, las unidades de primera intervención, las unidades de rescate, forestales, paramédicos, los vehículos de los jefes de batallón, los investigadores de incendio, todo lo que tenga que ver con una emergencia de esta naturaleza y se trasporta en un vehículo, tiene que tener este equipo honestamente.*

Director General: *Si, tal vez ara agregar a lo que dice don Luis, no es un equipo personalizado, la unidad lleva 5 equipos, los usa los bomberos que están en el turno de hoy y mañana los usa los bomberos que están en el turno, con esto es lo suficiente para la atención de la emergencia porque no es personalizado.*

Señora Presidente: *Una consulta digamos y aquí no se si la careta se daña, hay que comprar una nueva ¿Eso cómo se tramita a través de una licitación nueva o a través de esta misma licitación? ¿Cómo se hace?*

Director Operativo: *Si señora, se hace una compra de repuesto adicional, tenemos que hacer una compra de repuestos más recurrente de remplazo, que posiblemente vendrá en los próximos meses, no creo que llegue al Consejo porque el precio es menor. Pero si señora, se tiene de repuesto caretas, se tienen reguladores, se tienen mangueras, en fin, una serie de equipos que de forma recurrente ya sabemos que se van a dañar.*

Director General*: Y también para agregar, tenemos un taller especializado con dos técnicos certificados para las diferentes marcas, esto antes lo tercerizábamos, pero salía muy caro, entonces colocamos un taller con dos técnicos le dan mantenimiento, entonces lo único que se requiere como dice don Luis es comprar repuestos, pero en esta primera etapa tenemos tiempo suficiente verdad, pero el mantenimiento lo damos nosotros mismos.*

Director Operativo: *Incluso, si me permite agregar dentro de la licitación se solicita expresamente que estos funcionarios que pedimos para cuatro tienen que ser certificados por el fabricante para poder reparar estos equipos, porque tenemos certificaciones para lo que hoy tenemos, pero estos equipos nuevos, el fabricante entrena nuestra gente y ellos dicen si yo autorizo que el Cuerpo de Bomberos a través de estas personas pueden repara estos equipos y ahí no hay perdida de garantía ni nada de eso, están respaldados por el fabricante.*

Señora presidente: ***¿****Don Jorge****?***

Señor Vicepresidente: *No, muy brevemente que me despertó la inquietud ¿No tenemos nosotros o no existe debido a lo técnico o a la especialización que tenemos ninguna licitación por demanda?*

Director General: ***¿****De repuestos?*

Señor Vicepresidente: *Si como que usted en algún momento tenga un daño de un número de equipos que usted sabe que es necesario, que no lo puede comprar por compra menor o así, porque a veces depende de lo que yo le pida, en tipos de equipo uno tiene con un determinado proveedor que sabe que le puede surtir en un método no se si eso existe, no para estas cantidades porque ya son específicas y están renovando como todo el equipo en totalidad, pero le pregunto porque me salta la inquietud por lo que pregunta la Presidenta, yo me pregunto si nosotros en algún momento tengamos...*

¿Cuál es el valor de una mascarilla? por poner un ejemplo, perdón la redundancia, no se si se van 30 o se van 40, ¿Hay que tener una licitación común? ¿No existe una licitación? en que solo le digo: "solo deme 30 le voy a pagar esos 30 y ya está", pero tiene el marco jurídico, yo no sé si eso, en otras áreas hay, pero no se en este caso.

Director Operativo: *Muy acertada la pregunta de don Jorge, efectivamente en esta demanda tiene un monto tras anteriores de 20 millones de colones al año mas o menos y van en función de las necesidades que se van presentando en el tiempo, porque no sabemos si se van a dañar las cartas o solo se van a rayar los visores y la careta es nada mas de cambiárselo o se corto un arnés o alguna cosa, entonces en función de eso solo se le da un monto anual y así es como se hace y se hace por el máximo que la Ley permite que normalmente son cuatro años, dentro de cuatro años hay que volver a sacar.*

Señor Vicepresidente: *Si a sacar…*

Director Operativo: *Si señor, es así como se propuso.*

Señor Vicepresidente: *No sabía si existía aquí, en otras partes si existe.*

Señor Salas*: Perdón que se procura efectivamente en esta licitación es incluir todos los repuestos y todos los componentes del equipo.*

Señora Presidente: *¿Alguna otra pregunta?*

Director Quirós: *Yo para variar, es que toda la documentación queda muy escueta, además se dice que por ejemplo que "Para la revisión 2026 puede haber incorporado recursos para respaldar el contrato parte nada mas dice que se cuenta con presupuesto, pero no hace la documentación del contenido presupuestario"*

Señor Salas: *La certificación es parte de la documentación.*

Director Quiros: *Si, pero yo digo que está certificando la del 2025, no 2026.*

Señora Presidente: *Tal vez fue un dedazo.*

Director Operativo: *Hay un oficio que dice que tiene 9 mil y algo de millones la partida y que para este ejercicio especifico los 3 mil ya están separado, perdone, posiblemente fue un error nuestro, pero ya vamos a mostrarlo aquí lo tenemos.*

Señor Salas: *Esta es la certificación del presupuesto que efectivamente se emite junto con la recomendación de aplicación, el contrato inicio en el año 2025, en el año 2025 se hicieron la diligencias al respecto en el tema presupuestario, para iniciar la contratación, sin embargo efectivamente el presupuesto 2026 esta certificado en este documento y efectivamente, se tienen nueve mil setecientos ochenta y un millones , en el momento presente en la partida 5.01.01, sin embargo, la unidad certifica que disponibles y reservados de ese total de nueve mil millones tiene tres mil quinientos sesenta y un millones ochocientos mil trecientos noventa y seis que es el monto equivalente en colones a la cantidad de dólares que se esta certificando*.

Director Operativo: *Este tiene fecha 22 de abril.*

Director Quiros: *Pero digamos crea una confusión. Luego dice que: "de lo anterior en perjuicio tal del segundo párrafo, la unidad de Servicios Generales hace constar que el total disponible se mantiene en reserva, lo que tiene que certificar es la unidad financiera", arriba es certificación de la unidad financiera, entonces hay un problema de redacción.*

Y al final, tercer párrafo dice que: "En nombre de la solicitud de servicios generales se valida que en el ejercicio 2026 fueron incorporados".

Tal vez con el primer párrafo, hubiera estado bien.

Señora Presidente: *Si más que suficiente, adelante.*

Director Administrativo: *La gestión que hacemos aquí es que la unidad usuaria que es servicios generales que es la que va a hacer la compra le pide la certificación a la unidad financiera, entonces la unidad financiera le esta respondiendo a la unidad usuaria y le certifica, "si contamos con los recursos", también hay una comunicación entre ellos en el entendido que la unidad usuaria que es la que tiene el control de la partida es la sabe si la reserva que tiene es adecuada para poder cubrir eso por eso también la unidad usuaria (servicios generales), le dice a servicios financieros: "ok, de lo que tenemos en la partida nosotros tenemos reservados los tres mil quinientos sesenta y un millones, entonces, la que certifica financiero en la parte de arriba de la totalidad de la partida y lo que certifica con la información que le da servicios generales, es la reserva especifica, más o menos ese es el proceso internamente.*

Director Quirós: *Recuérdese que la certificación es de financiero respaldando el monto del cartel.*

Señora Presidente: *Si, tal vez para la próxima solo por ese primer párrafo creo que puede completar.*

Director Operativo: *Es que quisimos ser muy trasparentes…*

Señora Presidente: *Si demasiado.*

Nada más mi consulta es en el informe de recomendación ustedes indican que se les consulto a nueve posibles oferentes, pero en la página once en la lista dice que son ocho, en el criterio legal dice que son cuatro posibles oferentes, entonces ¿Cuál es el dato correcto?

Director Operativo: *Bueno, en realidad fueron a ocho y solo cuatro oferentes participaron.*

Señor Salas*: En el estudio de mercado se realizaron ocho consultas, en el criterio del estudio de mercado esta el listado.*

Director Operativo: *Si de a quienes se les consultó y todo.*

Señora Presidente: *Es que vea lo que dice el criterio legal: Estudio de mercado hay ocho y citan nueve, entonces hay un error.*

Director Operativo: *No, es que esta está repetida.*

Señora Presidente: *Ah bueno.*

Y el criterio legal dice: Estudio de mercado y ahí cita al artículo 34 y dice: "Par lo cual se realizó invitación el 01 de agosto del 2025 a potenciales oferentes dedicados a este giro de negocio a saber y menciona cuatro"

Señor Salas: *Esto realmente corresponde al estado de oferentes que presentan oferta,*

Director Operativo: *Si, exactamente. sí reconozco el error.*

Señora Presidente: *Bueno, ahorita lo sometemos a votación, don Héctor, pero yo sí le pido que usted o toma acciones o toma acciones, no puede ser posible que venga con este tipo de errores, yo si pido que antes que lo suban a SICOP, nos envíen el informe corregido antes y para nosotros verificar que esta información ya esta correcta, porque eso nos induce, los expone a ustedes y los expone a nosotros, entonces por favor que se tomen las medidas correspondientes.*

No sé, si no tenemos más consultas, entonces vamos a la propuesta de acuerdo.

Señora Salas: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica,*

Considerando,

Primero, que mediante la Licitación Mayor 2025LY-000014-0012800001, se promovió la contratación para adquirir aparatos de respiración autocontenidos (ARAC), con el propósito de sustituir equipos que ya llegaron a su vida útil, maximizar el nivel de seguridad de nuestro personal en la atención de emergencias y aumentar la capacidad operativa institucional conforme a la justificación de necesidad y finalidad pública incorporadas al expediente administrativo.

Segundo, que el procedimiento fue tramitado conforme a la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, realizándose la invitación pública, recepción y apertura de ofertas, así como el análisis formal y técnico correspondiente por las instancias competentes.

Tercero. Que se recibieron cuatro ofertas que superaron la fase de admisibilidad formal, siendo sometidas a valoración técnica por parte de la Unidad usuaria, conforme consta en el expediente.

Cuarto. Que mediante el oficio CBCR-015369-2026-DOB-00409 de 21 de abril de 2026, la Unidad de Servicios Generales, como instancia técnica, llevó a cabo los estudios técnicos y de razonabilidad de los precios, requeridos para validar el cumplimiento de las especificaciones, requisitos, condiciones técnicas y de precios, según lo establecido en el pliego de condiciones y la normativa, donde se detalló sobre las ofertas, lo siguiente:

- *Que las ofertas N°3 Prevención y Seguridad Industrial Sociedad Anónima y N°2 Comercializadora Técnica Industrial del Oeste COTISA Sociedad Anónima, cumplieron con todos los aspectos técnicos solicitados en el pliego de condiciones, por lo que ambas resultaron elegibles.*

- *Que la oferta N°3 Prevención y Seguridad Industrial Sociedad Anónima, obtuvo 100 puntos, siendo esta la mayor puntuación posible al aplicarse el sistema de evaluación a las ofertas elegibles.*

- *Que las siguientes ofertas resultaron desestimadas desde el punto de vista técnico, por incumplimientos trascendentales en las especificaciones técnicas:*

- *Oferta N°1 Equipos de Salud Ocupacional Sociedad Anónima: Por aportar un material de construcción del arnés (polímero reforzado con fibra de vidrio) distinto al solicitado en el pliego de condiciones.*

- *Oferta N°4 Sondel Sociedad Anónima: Por aportar un material de construcción del arnés distinto al solicitado en el pliego de condiciones, además, por no cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas con la válvula de cierre solicitadas en el pliego de condiciones.*

- *Que el precio ofertado por el oferente N°3 Prevención y Seguridad Industrial Sociedad Anónima., resultó razonable con base en el análisis realizado por la Unidad Técnica, todo según el procedimiento establecido en artículos 44 y 106 inciso a) del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.*

- *Que como respaldo al precio ofertado y a la debida ejecución del contrato, el oferente recomendado aportó certificación bancaria de una línea de crédito disponible, de conformidad con lo establecido en el artículo 41, párrafo cuarto de la Ley General de Contratación Pública.*

- *Que dado que el oferente cotizó un precio menor al estimado y de conformidad con lo establecido en el artículo 139, párrafo cuarto del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Administración recomendó adjudicar 100 equipos adicionales a los inicialmente establecidos.*

- *Que como conclusión de los estudios técnicos, formales y de razonabilidad del precio, se recomendó, por cumplir técnica, legal y formalmente, adjudicar la partida única a la oferta N°3 Prevención y Seguridad Industrial Sociedad Anónima.*

Quinto. Que para cubrir el costo de la adjudicación recomendada, la Unidad de Servicios Generales aportó certificación presupuestaria emitida por la Unidad de Servicios Financieros, mediante oficio CBCR-015557-2026-TEB-00210 de 22 de abril de 2026, donde se confirmó que para el ejercicio económico 2026 cuenta con un disponible de ₡9.781.138.856,34 (nueve mil setecientos ochenta y un millones ciento treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis con treinta y cuatro céntimos), en la subpartida 5.01.01 denominada "Maquinaria y Equipo para la producción", de los cuales se tienen reservados y disponibles ₡3.561.800.396 (tres mil quinientos sesenta y un millones ochocientos mil trecientos noventa y seis colones), para respaldar la obligaciones derivadas de la Licitación Mayor 2025LY-000014-0012800001 Aparatos de respiración autocontenidos -ARAC-.

Sexto. Que para todos los efectos se utilizó el tipo de cambio del día de apertura de las ofertas, correspondiente a ¢504.44 por cada dólar, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley General de Contratación Pública.

Séptimo. Que mediante oficio CBCR-015708-2026-AJB-00175 de 23 de abril de 2026, se emitió estudio legal en el cual se concluyó lo siguiente sobre el proceso de contratación:

- *Que para la selección del contratista se ha seguido el procedimiento que corresponde de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico, para la licitación mayor.*
- *Que se cumplieron todas las etapas del debido proceso de contratación de acuerdo con lo requerido en la Ley de General de Contratación Pública y su Reglamento.*
- *Que en el expediente de la contratación se han incorporado los estudios técnicos, formales y de razonabilidad de los precios, requeridos para el dictado del acto final.*
- *Que se observaron en el concurso no solo las normas de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, sino todas las aplicables al Benemérito Cuerpo de Bomberos.*
- *Que luego de su eventual adjudicación por parte del Consejo Directivo, la presente Licitación Mayor queda sujeta al refrendo interno de la Asesoría Jurídica de la Organización, lo anterior según disponen por su orden, los numerales 3 y 17 del "Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública".*

Octavo. Que corresponde al Consejo Directivo dictar el acto final del procedimiento, en virtud del monto estimado de la contratación, conforme a la normativa interna de contratación pública.

¿Alguna observación con respecto a la propuesta de acuerdo? Entonces lo someto a votación.

Director General*: Falta una parte.*

Señora Presidente: *Si perfecto, adelante.*

Señor Salas: *Por tanto, El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica Acuerda: Primero: Acoger en todos sus extremos el Informe de Recomendación emitido en el oficio CBCR-015992-2026-PRB-00323 del 24 de abril del 2026, que contiene la recomendación técnica vertida en el oficio CBCR-015369-2026-DOB-00409 de 21 de abril de 2026, así como el estudio legal aportado mediante oficio CBCR-015708-2026-AJB-00175 del 23 de abril del 2026.*

Segundo: Adjudicar la partida única de la Licitación Mayor 2025LY-000014-0012800001 "Aparatos de Respiración Autocontenidos -ARAC, a la oferta N°3 Prevención y Seguridad Industrial Sociedad Anónima por la suma de $7.060.900 (siete millones sesenta mil novecientos dólares) equivalente a ₡3.561.800.396,00 (tres mil quinientos sesenta y un millones ochocientos mil trecientos noventa y seis colones exactos), calculados al tipo de cambio del día de la apertura de ofertas, sea 504,44 colones por cada dólar.

Señora Presidente: *¿El oficio cuál?*

Señor Salas: *Es el oficio de recomendación.*

Señora Presidente: *¿Alguna observación con respecto a la propuesta de acuerdo? ¿Don Eduardo Vilchez?*

Director Vilchez: *De acuerdo y en firme señora presidenta.*

Señora Presidente: ¿*Don Cesar?*

Director Quiros*: De acuerdo.*

Señora Presidente: ¿*Don Jorge?*

Señor Vicepresidente: *De acuerdo y en firme.*

Señora. Presidente: *Y mi persona de acuerdo, con la totalidad de los directores presentes se toma el acuerdo en firme y por unanimidad. Muchísimas gracias. Vamos a hacer un pequeño receso y despedimos a don Eduardo, que nos puede acompañar solamente en esta primera etapa y luego retomamos la sesión.*

ACUERDO II: La señora presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante la Licitación Mayor 2025LY-000014-0012800001, se promovió la contratación para adquirir aparatos de respiración autocontenidos (ARAC), con el propósito de sustituir equipos que ya llegaron a su vida útil, maximizar el nivel de seguridad de nuestro personal en la atención de emergencias y aumentar la capacidad operativa institucional conforme a la justificación de necesidad y finalidad pública incorporadas al expediente administrativo.

SEGUNDO: Que el procedimiento fue tramitado conforme a la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, realizándose la invitación pública, recepción y apertura de ofertas, así como el análisis formal y técnico correspondiente por las instancias competentes.

TERCERO: Que se recibieron cuatro ofertas que superaron la fase de admisibilidad formal, siendo sometidas a valoración técnica por parte de la Unidad usuaria, conforme consta en el expediente.

CUARTO: Que mediante el oficio CBCR-015369-2026-DOB-00409 de 21 de abril de 2026, la Unidad de Servicios Generales, como instancia técnica, llevó a cabo los estudios técnicos y de razonabilidad de los precios, requeridos para validar el cumplimiento de las especificaciones, requisitos, condiciones técnicas y de precios, según lo establecido en el pliego de condiciones y la normativa, donde se detalló sobre las ofertas, lo siguiente:

- Que las ofertas N°3 Prevención y Seguridad Industrial Sociedad Anónima y N°2 Comercializadora Técnica Industrial del Oeste COTISA Sociedad Anónima, cumplieron con todos los aspectos técnicos solicitados en el pliego de condiciones, por lo que ambas resultaron elegibles.
- Que la oferta N°3 Prevención y Seguridad Industrial Sociedad Anónima, obtuvo 100 puntos, siendo esta la mayor puntuación posible al aplicarse el sistema de evaluación a las ofertas elegibles.
- Que las siguientes ofertas resultaron desestimadas desde el punto de vista técnico, por incumplimientos trascendentales en las especificaciones técnicas:

 - Oferta N°1 Equipos de Salud Ocupacional Sociedad Anónima: Por aportar un material de construcción del arnés (polímero reforzado con fibra de vidrio) distinto al solicitado en el pliego de condiciones.
 - Oferta N°4 Sondel Sociedad Anónima: Por aportar un material de construcción del arnés distinto al solicitado en el pliego de condiciones, además, por no cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas con la válvula de cierre solicitadas en el pliego de condiciones.

- Que el precio ofertado por el oferente N°3 Prevención y Seguridad Industrial Sociedad Anónima., resultó razonable con base en el análisis realizado por la Unidad Técnica, todo según el procedimiento establecido en artículos 44 y 106 inciso a) del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
- Que como respaldo al precio ofertado y a la debida ejecución del contrato, el oferente recomendado aportó certificación bancaria de una línea de crédito disponible, de conformidad con lo establecido en el artículo 41, párrafo cuarto de la Ley General de Contratación Pública.
- Que dado que el oferente cotizó un precio menor al estimado y de conformidad con lo establecido en el artículo 139, párrafo cuarto del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Administración recomendó adjudicar 100 equipos adicionales a los inicialmente establecidos.
- Que como conclusión de los estudios técnicos, formales y de razonabilidad del precio, se recomendó, por cumplir técnica, legal y formalmente, adjudicar la partida única a la oferta N°3 Prevención y Seguridad Industrial Sociedad Anónima.

QUINTO: Que para cubrir el costo de la adjudicación recomendada, la Unidad de Servicios Generales aportó certificación presupuestaria emitida por la Unidad de Servicios Financieros, mediante oficio CBCR-015557-2026-TEB-00210 de 22 de abril de 2026, donde se confirmó que para el ejercicio económico 2026 cuenta con un disponible de ₡9.781.138.856,34 (nueve mil setecientos ochenta y un millones ciento treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis con treinta y cuatro céntimos), en la subpartida 5.01.01 denominada “Maquinaria y Equipo para la producción”, de los cuales se tienen reservados y disponibles ₡3.561.800.396 (tres mil quinientos sesenta y un millones ochocientos mil trecientos noventa y seis colones), para respaldar la obligaciones derivadas de la Licitación Mayor 2025LY-000014-0012800001 Aparatos de respiración autocontenidos -ARAC-.

SEXTO: Que para todos los efectos se utilizó el tipo de cambio del día de apertura de las ofertas, correspondiente a ¢504.44 por cada dólar, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley General de Contratación Pública.

SÉTIMO: Que mediante oficio CBCR-015708-2026-AJB-00175 de 23 de abril de 2026, se emitió estudio legal en el cual se concluyó lo siguiente sobre el proceso de contratación:

- Que para la selección del contratista se ha seguido el procedimiento que corresponde de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico, para la licitación mayor.
- Que se cumplieron todas las etapas del debido proceso de contratación de acuerdo con lo requerido en la Ley de General de Contratación Pública y su Reglamento.

- Que en el expediente de la contratación se han incorporado los estudios técnicos, formales y de razonabilidad de los precios, requeridos para el dictado del acto final.
- Que se observaron en el concurso no solo las normas de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, sino todas las aplicables al Benemérito Cuerpo de Bomberos.
- Que luego de su eventual adjudicación por parte del Consejo Directivo, la presente Licitación Mayor queda sujeta al refrendo interno de la Asesoría Jurídica de la Organización, lo anterior según disponen por su orden, los numerales 3 y 17 del “Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública”.

OCTAVO: Que corresponde al Consejo Directivo dictar el acto final del procedimiento, en virtud del monto estimado de la contratación, conforme a la normativa interna de contratación pública.

ACUERDA:

1. Acoger en todos sus extremos el Informe de Recomendación emitido en el oficio CBCR-015992-2026-PRB-00323 del 24 de abril del 2026, que contiene la recomendación técnica vertida en el oficio CBCR-015369-2026-DOB-00409 de 21 de abril de 2026, así como el estudio legal aportado mediante oficio CBCR-015708-2026-AJB-00175 del 23 de abril del 2026.
2. Adjudicar la partida única de la Licitación Mayor 2025LY-000014-0012800001 “Aparatos de Respiración Autocontenidos -ARAC, a la oferta N°3 Prevención y Seguridad Industrial Sociedad Anónima por la suma de $7.060.900 (siete millones sesenta mil novecientos dólares) equivalente a ₡3.561.800.396,00 (tres mil quinientos sesenta y un millones ochocientos mil trecientos noventa y seis colones exactos), calculados al tipo de cambio del día de la apertura de ofertas, sea 504,44 colones por cada dólar.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sesión, el señor Eduardo Vilchez Hurtado, Secretario del Consejo Directivo, al ser las quince horas con dieciséis minutos.

Se retira de la sesión, el señor Horacio Salas, Jefe de la Unidad de Proveeduría, al ser las quince horas con dieciséis minutos.

La señora Presidente Gabriela Chacón Fernández realiza un receso de la sesión, al ser las quince horas con dieciséis minutos.

La señora Presidente Gabriela Chacón Fernández reanuda la sesión, al ser las quince horas con veintitrés minutos.

ARTÍCULO III: CAMBIO DEL ORDEN DEL DÍA.

Señora Presidente: *Retomamos nuevamente la sesión y propongo hacer un ajuste en la agenda, entonces el siguiente punto era la política de información y ciberseguridad, estaríamos viendo como siguiente punto los Estados Financieros el cual estaba agendado de número tres, entonces el que teníamos como número dos lo pasamos a tres y el de numero tres lo pasamos a número dos para poder atender al auditor externo.*

Lo someto a votación, con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes se toma el acuerdo.

ACUERDO III: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:
PRIMERO: Que la señora presidente Gabriela Chacón Fernández, mociona para que se realice un cambio en el orden del día y se valore a continuación, el oficio CBCR-016074-2026-DGB-00699 correspondiente al Informe de Estados Financieros Auditados del periodo 2025.

ACUERDA:

Modificar el orden del día de la sesión ordinaria N°0289 y valorar a continuación, el tema del oficio CBCR-016074-2026-DGB-00699 correspondiente al Informe de Estados Financieros Auditados del periodo 2025.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO IV: OFICIO CBCR-016074-2026-DGB-00699. INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS 2025.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-016074-2026-DGB-00699 del 24 de abril del 2026, que contiene lo relacionado con los Estados Financieros Auditados del periodo 2025 - Bomberos de Costa Rica. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones al señor Erick Brenes, Auditor Externo KPMG, la señora Marilyn Bastos, Encargada del Área de

Tesorería y la señora Karen Brenes, Encargada del Área de Contabilidad, al ser las quince horas con veintiséis minutos.

Señor Brenes*: Muchas gracias por la oportunidad, le vamos a presentar los resultados de la auditoria del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.*

Esta es una carta de presentación que ya la hemos visto otros años, si quiere pasamos a la siguiente. La presentación está separada en cuatro secciones, la primera son los hallazgos de auditoría, al segunda tiene que ver con Ética e Independencia, la tercera tiene que ver con las comunicaciones y después viene el apéndice, que básicamente el apéndice viene la carta de los estados financieros que se va a emitir.

*Hallazgos de auditoria: En una sola página podemos ver cuál es el resultado de auditoría, aquí a mano derecha, abajo, habla de la opinión que se la voy a leer mas adelante, es una opinión sin salvedades, lo que pensamos emitir (*página 5, documento presentación KPMG). *Como vemos en la parte de asuntos pendientes, realmente terminamos el trabajo de auditoría, falta detalles menores como la carta de representación, la aprobación de los Estados Financieros por parte de ustedes, pero son detalles básicamente, pero la auditoria esta cumplida.*

En el centro de la parte de arriba son las diferencias de auditoría, si al realizar pruebas encontramos algunas diferencias según nuestro criterio y lo que tiene la administración planteamos lo que llamamos … (inaudible) como ustedes puede ver no hay diferencias corregidas y no corregidas.

Y en la parte de abajo son las observaciones de control interno, que tenemos una que es nueva, que ahora la vamos a ver mas adelante. Y a mano izquierda, arriba, se refiere a las políticas de contabilidad, básicamente ustedes están (Inaudible) las políticas de contabilidad de acuerdo con el marco contable, (inaudible).

Aquí solo hay una observación que básicamente es, cuando hicimos las pruebas de activos fijos, seleccionamos una muestra de diferentes activos para ver si existen, entonces lo comparamos contra la auxiliar y había diferencias entre la información del activo que encontramos y en el auxiliar, ese es el único punto que tenemos.

En cuanto al tema de independencia por medio de esta filmina, les confirmo que somos independientes. La norma cambió hace unos 5 o 6 años y requiere que les confirmemos que somos independientes.

Adicionalmente, tenemos que incluir los honorarios de los servicios que brindamos. ¿Por qué? Porque tanto el comité como ustedes puede ver qué trabajos estamos haciendo y eventualmente si

hay algún trabajo que puede afectar nuestra independencia, pero como ustedes pueden ver, solo hay un renglón y tiene que ver con auditoría.

Además, no, no brindamos otros servicios ni damos (inaudible) a Bomberos. En cuanto a las publicaciones, son válidas que requiere la norma de auditoría, siempre y cuando existan. Por ejemplo, si tuviéramos una situación de fraude que determinamos, nosotros tendríamos que comunicar, pero en ese sentido no hay nada que comunicar, ni fraude, ni de leyes, ni regulaciones ni partes relacionadas.

No hubo dificultades significativas, o sea fue un proceso muy normal de la auditoría, o sea en muy buena comunicación, quedó todo normal, dificultades significativas tampoco hay, ni otros asuntos que debamos revelar. Solo se informa cuando hay alguna situación o hay diferencias de criterios, dificultades, esos puntos se informan, por eso les digo que no hay nada que reportar.
Por último, esa la opinión que vamos a emitir. Eso es el párrafo, aunque vienen dos párrafos, realmente este es el párrafo de la opinión. Aquí lo que mencionan son los estados financieros que fueron sujetos a auditoría. Entonces les voy a leer la opinión:

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales la situación financiera del Benemérito Cuerpo de Bomberos al 31 de diciembre del 2025. Su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad del sector emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, las siglas son estas.

Ustedes pueden ver que es una opinión sin salvedades, es una opción limpia y básicamente con esto lo terminaría la presentación. ¿no sé si tiene alguna consulta?

Señora Presidente: *De mi parte no. Muchísimas gracias don Erick.*

Director General*: Muchas gracias, es el primer auditor que dice su opinión limpia, nunca lo dice, pero que bien, muchas gracias.*

Señora Presidente: *Muchas gracias, ¿Don Allan, no se si tenia alguna consulta?*

Señor Auditor interno: *No, he visto el informe y considero (inaudible).*

Señora Presidente: *Perfecto. Gracias don Erick, un gusto. Hasta luego.*

Se retira de la sesión, el señor Erick Brenes, Auditor externo KPMG, al ser las quince horas con treinta y dos minutos.

Director Administrativo: *Para aportar, el hallazgo indicado era un número de placa, el número de placa correspondía a otro número de referencia, se corrigió desde diciembre.*

Director General*: Un carro viejo que se trasladó del INS, cuando se hizo el traspaso, el número de placa estaba malo.*

Director Operativo*: Trasladado desde el 2010.*

Director General*: Son aquellos "Toyotas", que usted y yo anduvimos.*

Señora Bastos: *Buenas tardes, a mí me corresponde brindarle el Estado Financiero al 31 de diciembre del 2025.*

Como podemos ver el total de activos tuvo un aumento del 12.27%. las variaciones más relevantes se deben a la situación que tenemos con el Ministerio de Hacienda en el cumplimiento de la ley se nos afectadas las inversiones, podemos ver que para el período 2025 ya no tenemos inversiones a largo plazo, que solo si ahorita manteníamos el 31 de diciembre a corto plazo y las otras son las que se han ido trasladando a el efectivo.

*Después otra variación relevante está los bienes no concesionados que esta variación absoluta de 1.000.000 (*colones*) corresponde a la aplicación de la depreciación acumulada en los activos.*

Señora Presidente: *¿No de todos los activos? De una parte.*

Señora Bastos: *Si los activos fijos.*

En la parte de pasivo, tenemos un aumento de 10.78% y podemos ver, el monto más relevante es una variación absoluta de Otros a corto plazo que aumentó un 69.63% en estas partidas contable se mantienen los beneficios a empleados, entonces eso varía de acuerdo con los salarios y entonces así todos los beneficios a empleados van a (inaudible).

Con respecto al patrimonio podemos ver este el aumento del ejercicio, que fue el ahorro del periodo por 20.000 millones en un 17.49%.

Después, tal vez otra variación relevante tenemos el 69 en Otros pasivos a corto plazo y eso corresponde capacitaciones cuando el cliente paga capacitaciones durante el año, pero se van devengando conforme se va ajustando (inaudible).

En el Estado de Rendimiento Financiero, en los ingresos podemos observar que hubo un aumento comparado con el mismo periodo de 7.22%.

Las transferencias por las primas de seguros es la más relevante, cubrimos un 11.49%, la otra variación que es relevante es de un 363% eso corresponde a las multas de las de la ejecución de contratos que se aplicaron varias por ahí.

Y después por acá, en los gastos, hay un aumento de 9.29% en el cual podemos ver que es gasto en personal.

Director General*: Pero eso es de las plazas.*

Señora Bastos: *Y después por acá de esta 792, la diferencia corresponden a la acumulación de vacaciones, pero aquí tal vez es importante indicar que corresponde a la antigüedad, de total del monto acumulado, hay vacaciones que mes a mes que van acumulando y al que el colaborador tiene derecho, sin embargo, todavía está que no cumpla las 50 semanas no las puede disponer, entonces en diciembre solo un 3% corresponde a vacaciones acumuladas porque la otras corresponden a las que están disponibles para gastar dentro del periodo y a las que todavía falta que el colaborador (inaudible).*

Después en otros gastos, tenemos una variación importante absoluta de 876.000.000, ésta corresponde por tipo de cambio y también en este año fue que se hizo un ajuste en el método de fideicomiso, por el cierre del fideicomiso. Eso sería.

Luego, tengo que decir que tenemos un ahorro superior al del año pasado, con lo que podemos concluir que estamos en comparación con el año pasado más fortalecidos.

Señora. Presidente: *¿Alguna consulta?*

Don Cesar ¿ya esto pasó por el comité?

Director Quiros*: Si ya eso esta. Con respecto a lo del ahorro, como institución pública es un ahorro*

Director Operativo*: Es cursado.*

Director General*: No es la palabra correcta.*

Director Quiros*: Si, lo ideal seria no tener ese ahorro.*

Señora. Presidente*: Exactamente.*

Director General: *Pero es que no hay forma de expresarlo, ¿no?*

Señora Bastos*: El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

1. *Aprobar el Informe de Estados Financieros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica al 31 de diciembre del 2025, de conformidad con el oficio CBCR-016074-2026-DGB-00699, del 24 de abril del 2026.*

2. *Remitir los documentos aprobados por el Consejo Directivo a la Dirección General de Contabilidad Nacional.*

Señora Presidente: *Listo, entonces lo someto a votación. ¿Don Jorge?*

Señor Vicepresidente: *Director Sánchez Sibaja de acuerdo*.

Señora Presidente: *Y mi persona de acuerdo, con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes se toma el acuerdo. Pasamos al siguiente tema, muchas gracias.*

ACUERDO IV: La señora presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que los estados financieros deben ser aprobados por el Consejo Directivo, como máximo jerarca de la institución, con el objetivo de estar al tanto y ejercer el debido control sobre las actuaciones de la Administración, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), específicamente en la NORMA 1 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

SEGUNDO: Que los estados financieros trimestrales deben ser remitidos a los entes externos que lo requieran, tales como, la Dirección General de Contabilidad Nacional.

TERCERO: Que la empresa KPMG realizó la revisión de los estados financieros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, correspondiente periodo 2025 y generó la carta a gerencia con una opinión sin salvedad (opinión limpia), en la cual únicamente incluyó un hallazgo con nivel de riesgo bajo, que ya fue corregido por la Administración.

CUARTO: Que mediante acuerdo IV de la Sesión 0007 fue conocido y revisado por el Comité de Auditoría y Riesgo los Estados Financieros Auditados 2025 y el informe emitido por la auditoría externa, despacho KPMG.

QUINTO: Que mediante oficio CBCR-016074-2026-DGB-00699, del día 24 de abril del 2026, la Administración eleva para valoración y aprobación del Consejo Directivo, el informe de los estados financieros auditados del periodo 2025.

ACUERDA:

1. Aprobar el Informe de Estados Financieros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica al 31 de diciembre del 2025, de conformidad con el oficio CBCR-016074-2026-DGB-00699, del 24 de abril del 2026.
2. Remitir los documentos aprobados por el Consejo Directivo a la Dirección General de Contabilidad Nacional.

ACUERDO EN FIRME.

Se retiran de la sesión la señora Marilyn Bastos, Encargada del Área de Tesorería y la señora Karen Brenes, Encargada del Área de Contabilidad al ser las quince horas con treinta y siete minutos.

ARTÍCULO V: OFICIO CBCR-016077-2026-DGB-00700.POLITÍCAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-016077-2026-DGB-00700 del 24 de abril del 2026, que contiene lo relacionado con la Política de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad del Cuerpo de Bomberos. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones a la señora Ana María Ortega, al ser las quince horas con cuarenta minutos.

Señora Ortega: *Yo les vengo a traer la propuesta de la política de la gestión de seguridad de la información y ciberseguridad del Cuerpo de bomberos, esta propuesta se genera a partir del acuerdo cinco de la sesión del Consejo Directivo, N° 269, en donde se reactiva el comité de Tecnología de Información.*

También se respalda mi reglamento que fue aprobado, de ese Comité donde se establecen algunas funciones que determinan la necesidad de que previo a la atención de la política de este consejo, primero se evalúa y se elevan las políticas y directrices presentadas por la administración que regule la gestión de tecnologías de información y desarrollo en pro de un desarrollo ordenado y alineado a la estrategia organizacional, así como la función de promover la actualización de la normativa interna aplicable respecto al gobierno y gestión las tecnologías e información del Cuerpo de Bomberos. Estos son los antecedentes que originan la necesidad de evaluar la propuesta.

Importante mencionar que en la actualidad del Cuerpo de Bomberos cuenta con una política atractiva que es la Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad del Grupo INS, que data del año

2022, sin embargo, se identifica la necesidad de actualización y de ahí se genera una nueva propuesta que es crear una política propia alineada a la política de grupo INS, que data del 2022.

En este sentido, la propuesta en primera instancia establece un marco de responsabilidades para diferentes actores dentro de la organización. Primero para el Consejo Directivo se establece, la principal responsabilidad, apoyar y supervisar los procesos, así como promover leyes prácticas en materia de seguridad e información y ciberseguridad, entonces, aquí hay que generar la responsabilidad que se le asignan a la Dirección General, principalmente, el hecho de asegurar la estrategia de seguridad de la información, ciberseguridad oportuna y eficiente, además de la responsabilidad de implementar esta política dentro la institución.

En el marco de responsabilidad se asigna a los encargados de Unidad, Area y Programa, asegurar la ejecución de los controles que se establecen, detectar y adoptar medidas que reduzcan el riesgo de información, así como evitar la colusión en el diseño de los controles.

Capítulo aparte, en el tema de responsabilidades a la unidad de tecnología de información, se les sigue las responsabilidades específicas en esta política, principalmente de índole técnica, pero a nivel general resulta ser la responsable de actualizar, implementar las medidas establecidas en la política, así como mejorar todo ese sistema de gestión de seguridad de la información, velando por la seguridad física y lógica de los activos. También se le asigna la responsabilidad de implementar programas de capacitación en esta materia.

Finalmente, a todo el cuerpo de Bomberos y a todo el personal se le asigna la responsabilidad de velar por la aplicación precisa de todos los controles que se definan de la protección física y lógica de los activos, así como de reportar conductas que pongan en riesgo los servicios, finalmente se debe conocer y aceptar la política propuesta.

Muy bien la política se establece en cuatro grupos de controles, los controles organizacionales, los controles orientados a las personas, los físicos y los controles técnicos. Estos son los grandes cuatro tratados que establece la política.

En primera instancia, están los controles organizacionales que son medidas para establecer la forma en que se va a gestionar e integrar los nuevos riesgos relacionados con la seguridad de la información. Estos controles se diseñan para garantizar la triada de la información, es decir, asegurar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de esa información.

Los controles organizacionales se establecen en cuatro subgrupos en primera instancia, la definición de la normativa que esta política asegura la información, la identificación de roles y responsabilidades

de la gestión de esta seguridad, la importancia de la aceleración de las fusiones del personal que finalmente la definición de responsables específicos a nivel institucional en la gestión de la seguridad de la información.

Esos responsables son precisamente treinta y un controles específicos de gestión que van desde el responsable del contacto institucional con voto de interés como el MICITT en materia de seguridad de información, la importancia de generar inteligencia de amenazas, emplear información en proyectos, todo lo que tiene que ver con activos, inventarios, otros activos de evolución, devolución, clasificación, etiquetado, transferencia de información también. A nivel organizacional también hay controles de acceso, gestión de identidad, autenticación, derechos y acceso a la información.

Se define también los controles relacionados con los proveedores, con terceros, que establece la importancia de (inaudible) a nivel de contratos a la hora de manipular información institucional.

Y en esa misma línea tiene que ver los proveedores que están en la cadena de suministros de los servicios que contrata TI, precisamente por (inaudible) acceso a la información sensible. Hablamos de controles de monitoreo y gestión de cambios en servicios de proveedores, planificación y preparación para la gestión de incidentes, que hay bastantes controles en materia de control de incidentes, evaluación y decisión sobre los eventos de información, como debe ser la respuesta de estos incidentes.

La importancia de aprender de los incidentes de seguridad de información que se presenten (inaudible), la recopilación, cómo podemos recopilar la evidencia, cómo podemos resguardar la información durante el evento, así como la importancia de la preparación que deben tener las tecnologías ante algún tipo de interrupción, principalmente en materia de continuidad del negocio.

Se habla de controles a nivel industrial y reglamentarios contractuales, derechos de propiedad intelectual, protección de registros de información, privacidad y protección de información personal, que es cierta importancia de que exista un proceso de revisión independiente de la seguridad de información, que la aplica la auditoría y la necesidad del cumplimiento por parte de las diferentes dependencias de políticas, normas, estándares en materia de seguridad. Por supuesto que todo lo que tenga que ver con procedimientos operativos, estos serían los controles organizacionales que es uno de los rubros más grandes de controles que establece la política.

Seguimos con los orientados a personas, aquí solamente hablamos de ocho controles, la mayoría de estos controles se le asignan a la unidad de Talento Humano. ¿Estos controles tienen que buscan?

Impulsar el compromiso del personal en la institución y de cualquier persona que estén en la relación con nosotros, tenga acceso a la información, para poder definir cómo los funcionarios deben interactuar con los datos y entre ellos también. Incluye controles, formación, sensibilización y el objetivo es crear un entorno comprometidos con la protección de la información por parte del personal.

Aquí tenemos ocho controles que van desde la detección de riesgos previo a la contratación de una persona en la institución hasta términos en el contrato de trabajo, aspectos de concientización y de educación que se debe dar principalmente en el proceso de inducción.

¿Qué va a pasar?, Cómo se va a manejar un proceso de incumplimiento en materia de seguridad de información? ¿Qué responsabilidad tienen las personas tras el término de un contrato de trabajo o del traslado de un puesto?

Por supuesto, aspectos como acuerdos de confidencialidad, elementos de control para el trabajo remoto o teletrabajo y finalmente, como el personal debe manejar los reportes de seguridad de información, estos son los orientados a las personas.

En términos de controles físicos, la mayoría se asocian a nuestra dependencia del servicio generales, porque estos controles son medidas para proteger activos físicos de la organización, previniendo accesos no autorizados, daños y demás que garantice la seguridad de lo que podemos tocar de los activos tangibles, e incluso se habla de sistemas entrada, control de ingreso, qué hacer con los activos, que disposición tendrían esos activos. Hablamos de políticas de claras de escritorio, estamos hablando de manejo del escritorio limpio también, y acá se plantean 14 controles específicos que van desde la seguridad perimetral, la física de las instalaciones, controles de acceso de entrada, protección de las instalaciones físicas, la importancia del monitoreo, la protección contra amenazas físicas y al ambientales y aquí hablamos de PC, aires acondicionados.

El ambiente seguro, trabajo en manos seguras, políticas de escritorio y pantallas limpias, también se estable aspectos como delimitación y protección del equipo, aspectos como la seguridad de los activos cuando se trasladan fuera de las instalaciones, por ejemplo, el teletrabajo, controles referentes a descuido y respaldo de los medios de almacenamiento, la importancia que tienen los servicios públicos de apoyo y el compromiso que deben tener estos proveedores para todos y la seguridad de la información que a la que tienen acceso, seguridad en el cableado, mantenimiento de equipo y procesos documentados que deben existir para eliminar de manera segura la información de un equipo que va a ser reutilizado o desechado.

También tienen los controles tecnológicos, así que los controles tecnológicos mayoritariamente son responsabilidad de la Unidad de Tecnología de Información y son medidas técnicas y de capacitación, lo que buscan es gestionar hipotecarios activos de información mediante el uso de las tecnologías y sistemas, controles diseñados para salvaguardar nuevamente la confidencialidad, la integridad, la disponibilidad de la información.

Estos controles van evolucionando porque las amenazas entorno a las tecnologías cambian de forma constante, entonces se proponen una serie de controles, pero no se especifican ciertos controles.

Sra. presidente: *Nada más si podemos resumir un poquito más.*

Sra. Ortega: *Muy bien, y hablamos de treinta y tres controles, no los vamos a repasar, pero sí es importante mencionar. Todos tienen que ver con la gestión dentro de la institución.*

Muy bien. ¿En qué punto estamos?

La propuesta de la política se planteó para revisión a nivel de asesoría legal se cuenta con el criterio jurídico, también fue revisado y se generó un criterio por parte es planificación en ese punto se llevó al Comité de Tecnologías, donde se planteó todo el contenido, de controles que tiene, en este momento no me acuerdo para atraerlo a este Consejo.

Previo a ingresar la documentación al Consejo, se nos solicitó generar una certificación presupuestaria para identificar si tenían un costo de implementación, entonces actualmente se tiene una certificación donde se evidencia la necesidad de fortalecer que sea la institución con estos profesionales, porque no tenemos la capacidad instalada para implementar la totalidad de controles que se establecen en esta política.

¿Cuáles son los requerimientos?

Básicamente en la actualidad tenemos únicamente dos personas dedicadas a la institución de procesos de ciberseguridad y estas personas son funcionarios de índole técnicos que se dedican al monitoreo de diferentes herramientas, monitoreo, supervisión de contratos, por ejemplo.

Entonces, la nueva política viene y nos establece un nivel superior de un nivel un poco más ejecutivo de medidas, ¿Esto que significa? Necesitamos como mínimo, contar con un oficial de seguridad de la información, actualmente no lo tenemos y eso es necesario.

De hecho, esta figura es importante porque va a ser la que supervise la implementación directamente de la política.

Y, como bien pudieron observar la política, nos asignan la necesidad de procesos de capacitación, sensibilización. Para ello, la propuesta es tener otro recurso que no solamente identifique contenidos y el ejecute los procesos de capacitación, sino también que contribuyen al monitoreo de medidas de alerta y principalmente, en la gestión de contratos, por ejemplo, el de ingeniería (inaudible).

Estas serían como las ramas o las funciones de estas dos personas.

*Muy bien, el costo de implementación únicamente para estas 2 personas es el que se puede observar en pantalla, y nos basamos en un salario integral global del Cuerpo de Bomberos y por acá pueden ver el costo mensual y el costo anual de cada uno de los profesionales. (*diapositiva 47)

Esto es importante mencionar que es informativo. Importante que sepan que la impresión no es en este momento probar una plaza o similar, sino conocer que hay una necesidad detrás de esta política.

Y en ese sentido, pues la propuesta de acuerdo, ¿no se si les parece que ya la lea o si tuenen alguna consulta?
Señora Presidente: *¿Alguna consulta?*

Señor Vicepresidente: *Ninguna señora.*

Señora Presidente: *Bueno, yo ahí tal vez sí me quedé como un poquito perdida porque yo pensé que sí venía con la solicitud de la creación de la plaza. Ahora me suspende un poco que diga que no.*
Bueno ante, pues yo pensaba que sí venía la solicitud de la creación de la plaza, pues evidentemente sí falta muchísima justificación, ¿verdad? Para la creación de la plaza perfiles, digamos, el criterio legal, ciertamente hace referencia a la política, pero como a la creación de las plazas.
Igual el contenido presupuestario es un tema que definitivamente tienen que arreglar, pero que dice que el sobrante, por decirlo así, de alguna manera bonita, de las 95 plazas que aún no se han digamos ejecutado entonces. Igual un poco la necesidad de esta persona entonces, ahí me quedé como un poco perdida, no sé por qué.

Director General: *Es que cuando se piden los criterios se pidió finalmente los criterios financieros para para darle interés y algún impacto, entonces ahí es donde surge este que, del informe, pues es necesario crear esos puestos. Entonces, pues para complementar la aprobación de la política quisimos ser transparentes en decir, esto se puede lograr, pero hace falta en costo.*

Señora Presidente: *Bueno es que yo tendría que ver, habría que ver la necesidad realmente.*

Director General: *Si en esta etapa todo mundo estaba de acuerdo y la idea era pues elevar a ustedes la solicitud, pero a nivel de criterio financiero, se arrojó eso.*

Señora Presidente: *¿Don Allan?*

Señor Auditor Interno: *Gracias, doña Gabriela, tal vez un poquito para tener más claro el manejo del tema de gestión de incidentes que se menciona en varios apartados de la política y obviamente buscando ver el punto sobre un tema relevante aquí en la institución, sin más bien en la política para que lo analicen los del Comité, el manejo tal cual está planteado de la gestión de la incidentes ¿va enfocado en esta forma? de la medida en que se den los incidentes, se gestionan como bien estableció la política para que estén atendidos por la Unidad de Tecnologías de Información, pero no veo en qué parte o si esto va más allá de que esto más bien se vea como un problema y lo digo porque no soy experto en la materia.*

Sin embargo, si estuve haciendo consultas con un experto en la materia, me indicaba que el problema va más bien cuando tenemos una serie de incidentes recurrentes que tienen que ver de alguna forma el tema de la ciberseguridad de la información porque se cae, por ejemplo, la operativa de un equipo. Lamentablemente estamos teniendo mucho en el manejo de los equipos institucionales, la respuesta sea, se genera un "Ticket", para que se revise ese ese incidente se resuelva y básicamente las soluciones han sido temporales y me indicaba que hay, por ejemplo, recuerdo una norma firme es que ya más bien cuando tenemos 5 incidentes de una misma unidad que van en la misma línea, ya no se consideran incidentes, se consideran un problema.

¿Qué se estaría haciendo para ver cuál es ese problema? Identificar cuál es la causa de raíz de ese problema. Entonces, básicamente quería comentarlo por ahí, porque yo creo que sí. O sea, evidentemente esta política es sumamente necesaria y si de otra forma con esta consulta también ustedes pueden visualizar cómo se puede atender lo que es un tema de adscripción en este momento que se están trabajando, pero que es un tema que nos ha afectado en todas las áreas, pero nada el tema de los de los equipos que institucionales y a la hora de que no pueden algunos trabajar.

Señora Ortega*: Si quisiera nada más aclarar que dentro del contexto de la política, y cuando hablábamos de la gestión de seguridad de la información el término incidente no es una avería, no es una problemática, el término incidente en todo el contexto se refiere a una interrupción de los*

servicios generados por un fallo, ya sea un ataque de ciberseguridad o que se cayó un componente en la infraestructura porque se cayó un control de la seguridad de la información, y en ese sentido, todo el proceso que se describe en relación al manejo de incidentes o eventos disruptivos está relacionado con el protocolo que establece el MICITT, como nosotros institución pública debemos atender esos incidentes, entonces son, tal vez el término incidente es el que se presta a confusión, porque dentro de la institución nosotros podemos hablar de un incidente en la avería de una computadora

Pero en el contexto de ciberseguridad es otra cosa. Estamos hablando de un incidente que es un evento de interrupción del servicio, porque no se llevó a cabo un control o tenemos un ciberataque comprobado.

¿Entonces todo ese proceso que ustedes ven ahí descrito se refiere a cómo vamos a arrancar ese evento disruptivo? De hecho, hoy. En día el Cuerpo de Bomberos no ha tenido uno solo, de hecho, esto se reporta al comité. Recordarán ustedes en el informe de ciberseguridad que es el primer texto, en el mes que se reporta no tenemos eventos de ciberseguridad, ni incidentes de ciberseguridad, pero nos referimos a ese término.

¿No se si con esto amplié un poco más?

Señor Auditor Interno: *Entonces me queda una duda. Entonces todo lo que tiene que ver con el tema de las fallas, en el uso de la tecnología en este momento, de acuerdo con la exposición, fuera incluso los sistemas o la conectividad entre los equipos tecnológicos que tenemos en las distintas áreas, unidades de la institución, para interactuar con los sistemas institucionales y por generar los distintos procesos.*

Entonces esa parte, ¿En dónde queda contemplada, en una política parte o cómo se hace?

Señora Ortega: *Hay un procedimiento que tenemos, y de hecho lleva razón la persona que recibió y de parte nuestra existe el proceso de y nosotros le llamamos "no problemas", no identificación de (inaudible), cuando se da el reporte de una misma circunstancia de forma recurrente en mesa de ayuda y eso lo tenemos en un procedimiento que se llama: "Atención de reportes de avería"*

Director General: *Es que quisiera tal vez aclarar que a lo que don Allan se refiere es a una crisis que tenemos de equipo de cómputo, debido a que la licitación anterior, el proveedor, cuando ya se*

adjudicó y tenía que entregar, no quiso entregar nada, entonces eso nos generó una situación muy complicada en la institución porque perdimos una licitación muy grande.
Donde vamos a renovar todos los equipos que estaban ya obsoletos y tuvimos que empezar de nuevo un proceso de licitación. Ustedes saben lo que es de complicado, entonces yo siento que tal vez aquí no estamos hablando de un tema de ciberseguridad, sino un tema de un problema contractual que tuvimos con un proveedor, lo que no tiene que ver, pues me parece con el fondo de esta política, porque fue una situación que ya estamos subsanando, se hizo el proceso y estamos esperando que entreguen los equipos nuevos, porque si eso sí, tiene razón, don Alan de que. estamos en una situación crítica para poder, pues interactuar con los sistemas, pero bueno, ya está. No sé, Juan, ¿a punto de entrar?

Director Administrativo: *Si estamos ya a pocos meses.*

Director General: *Ajá, pero eso es el fondo. O sea, no, no siento que sea un tema de seguridad de la información y de seguridad de los sistemas. No ha habido incidentes, es un tema de contratación administrativa donde nos dejaron, como decimos nosotros "guindando", ¿verdad?*
No quiso entregar el problema de los equipos, cuestiones de precios de mercado que no, no los favorecieron y nos dejó abandonados. Entonces empezar de nuevo.

Señora Presidente: *¿Alguna otra consulta? Sí adelante.*

Señora Ortega: *Primero: Que mediante Acuerdo IV de la sesión ordinaria N°0221, celebrada el 10 de julio del 2023, se acuerda la derogatoria de los documentos tales como el "Código: 1-00-00-0021. Reglamento del Comité de Tecnologías", entre otros y en su defecto, aplicará la normativa corporativa del Grupo INS, para los Comités de Auditoría, de Inversiones y de Gobernanza y Tecnologías de Información.*

Segundo: Que mediante oficio CBCR-036990-2025-SAB-00220, el 9 de setiembre de 2025, la Secretaría de Actas del Consejo Directivo comunica el acuerdo V de la sesión ordinaria N°0269 del Consejo Directivo, en donde se aprueba el nuevo Reglamento de los Comités Institucionales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y con ello se instruye a la Dirección General para dar inicio a las acciones para activar el Comité de Tecnologías de Información de la institución.

TERCERO: *Que actualmente el Cuerpo de Bomberos tiene acogida la Política de Seguridad de Información y Ciberseguridad del Grupo INS, del año 2022, la cual requiere ser actualizada.*

CUARTO*: Que en cumplimiento a las funciones del Comité de Tecnologías, en la sesión ordinaria No.4, mediante el acuerdo III, se aprueba elevar a aprobación del Consejo Directivo, la Política de Gestión de la Seguridad de la Información y Ciberseguridad institucional.*

QUINTO*: Que la política propuesta cuenta con el criterio jurídico emitido por la Asesoría Jurídica, según oficio CBCR-011107-2026-AJB-00118 del 24 de marzo de 2026 y el criterio del Área de Planificación emitido en el documento CBCR-012864-2026-PLB-00158 del 6 de abril de 2026, así como la certificación presupuestaria CBCR-015626-2026-TEB-00217*

Señora Presidente*: Una consulta: ¿Para qué se cita lo del criterio presupuestario? ¿Si aquí no estamos aprobando la plaza?*

Director operativo: *Era que sí se iba a implementar esta política. Era necesario, la organización necesitaría de ese recurso humano para poderla llevar adelante, De lo contrario, estaríamos este aprobando una política que no tenemos gente para llevarla y eso es lo que queremos evidenciar y cuál sería eventualmente el caso de que a futuro se pueda aprobar, ¿Cuál sería el costo que tendría este esa necesidad del talento humano que se requiere?*

Señora. Presidente: *¿y por qué cuando se aprobó la política en el comité no indicó eso?*

Director General: *Procedimiento se dijo que cuando viniéramos al Consejo con una política, tenemos que traer criterio legal, de planificación y financiero. Fue algo que don Luis Diego, pues insistió entonces cuando trajimos esta política. Entonces nosotros lo pasamos a ese esquema de pedir todos los criterios y ahí es donde surge que hay un impacto económico al aplicar esta política con esas clases, pero si no podemos traer nosotros sí.*

Señora Presidente: *Pero es que, el impacto no debe ser económico, digamos, el criterio debería ser técnico justificando que, por estas y esta razón se ve, digamos materialmente imposibilitado la dirección de tecnología de asumir las siguientes funciones, entonces eso es diferente, pero. Aqui en la historia está como al revés. ¿verdad?*

Bueno, por eso yo pregunto, cuando y aquí está don Jorge cuando aprobamos la política, o sea, en ningún momento digo era así: "mi recomendación técnica es que necesitamos dos personas" y no es que no esté de acuerdo. O sea, sí digamos son las mejores prácticas, perfecto, pero me parece que digamos por un tema de transparencia. ¿Cuándo se aprobó la política se debió de haber

indicado, ¿verdad? Porque aquí el criterio financiero no vale, porque la necesidad viene de la parte técnica, es quién dice, yo no puedo hacer las funciones, correcto.

Director Administrativo*: Yo creo que tal vez puede básicamente transparencia que efectivamente conlleva una necesidad de plazas este y es informativo porque en su momento, como decía don Héctor, se va a tener que. Traer una solicitud de creación de plazas con toda la documentación de respaldo y acorde con las necesidades que se establezcan los criterios técnicos que establece para ese proceso.*

Bueno yo apruebo la política.

Director Quirós: *Son 2 cosas diferentes, Estamos hablando de dos cosas diferentes.*

Y ese tema ya de requerimiento para llegar a la práctica, es la política de seguridad, es un tema aparte, también fuera de lo que sería una definición de la política. ¿Cuál es y cómo lo tienen que aplicar y quiénes tienen que aplicarlo?

Señora Presidente*: Imagínese que digamos en casa matriz para nosotros contratar un "CISO", o sea la política gestión de la información y ciberseguridad llevo un tiempo de maduración, para poder contratarlo, entonces, ¿qué esperaría yo? El perfil de la persona, no me pueden decir que va en el perfil de profesional, no, o sea, tiene que venir el perfil con las funciones y aquí en jerárquicamente le va a responder, o sea un montón de cosas, si para mí digamos eso, eso no bien entonces, yo con todo respeto, aprobaría la política y no me refería con referencia...*

Director General: *Nada más estamos trayendo la creación de las plazas, es informativo.*

Señora Presidente*: No, pero ¿para qué lo pone?, si es informativo para que lo pone.*

Director operativo: *Pero lo incluimos porque si más adelante para implementarla lo van a traer, pensamos nos podrían decir, pero ¿por qué no lo dijeron antes de que nosotros aprobáramos la política?*

Señora. Presidente: *No, ahí quedo en la sesión, pero, es que ustedes ahorita pueden decir. "si ocupamos dos recursos" pero ¿Dónde están evidenciado que efectivamente son dos y no tres? O sea ¿dónde hay un estudio de calidad?, no tengo yo un estudio, o sea estoy aprobando, siento que así, un poco al azar, el recurso, pero no viene un sustento técnico y yo entiendo y mas bien para mi parecer la parte de TI acá es bastante pequeña y creo que ocupa mucha más gente ahí, pero creo que el "CISO" es otra cosa, y creo que no debemos mezclar la política con recursos.*

Director General: *Bueno, la política...*

Señora Ortega: *Podemos leer el acuerdo quitando el ultima apartado.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, acuerda:

1. *Aprobar la Política de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad del Cuerpo de Bomberos remitida mediante el oficio CBCR-016077-2026-DGB-00700 del 24 de abril del 2026.*

2. *Instruir a la Administración la divulgación de la Política aprobada según corresponda.*

Señora Presidente: *¿Alguna observación?*

Señor Vicepresidente: *Ninguna.*

Señora Presidente: *¿Don Cesar?*

Director Quirós*: De acuerdo.*

¿Don Jorge?

Señor Vicepresidente: *De acuerdo.*

Señora Presidente: *Y mi persona de acuerdo, con el voto favorable de los presentes se toma el acuerdo por unanimidad.*

ACUERDO V: La señora presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante Acuerdo IV de la sesión ordinaria N°0221, celebrada el 10 de julio del 2023, se acuerda la derogatoria de los documentos tales como el “Código: 1-00-00-0021. Reglamento del Comité de Tecnologías”, entre otros y en su defecto, aplicará la normativa corporativa del Grupo INS, para los Comités de Auditoría, de Inversiones y de Gobernanza y Tecnologías de Información.

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-036990-2025-SAB-00220, el 9 de setiembre de 2025, la Secretaría de Actas del Consejo Directivo comunica el acuerdo V de la sesión ordinaria N°0269 del Consejo Directivo, en donde se aprueba el nuevo Reglamento de los Comités Institucionales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y con ello se instruye a la Dirección General para dar inicio a las acciones para activar el Comité de Tecnologías de Información de la institución.

TERCERO: Que actualmente el Cuerpo de Bomberos tiene acogida la Política de Seguridad de Información y Ciberseguridad del Grupo INS, del año 2022, la cual requiere ser actualizada.

CUARTO: Que en cumplimiento a las funciones del Comité de Tecnologías, en la sesión ordinaria No.4, mediante el acuerdo III, se aprueba elevar a aprobación del Consejo Directivo, la Política de Gestión de la Seguridad de la Información y Ciberseguridad institucional.

QUINTO: Que la política propuesta cuenta con el criterio jurídico emitido por la Asesoría Jurídica, según oficio CBCR-011107-2026-AJB-00118 del 24 de marzo de 2026 y el criterio del Área de Planificación emitido en el documento CBCR-012864-2026-PLB-00158 del 6 de abril de 2026.

ACUERDA:

1. Aprobar la Política de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad del Cuerpo de Bomberos remitida mediante el oficio CBCR-016077-2026-DGB-00700 del 24 de abril del 2026.
2. Instruir a la Administración la divulgación de la Política aprobada según corresponda.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sala de sesiones, la señora Ana Maria Ortega, al ser las dieciséis horas con doce minutos.

ARTÍCULO VI: OFICIO CBCR-016051-2026-DGB-00697. INFORME ESTADOS FINANCIEROS AL I TRIMESTRE 2026.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-016051-2026-DGB-00697 del 24 de abril del 2026, que contiene lo relacionado con el Informe de Estados Financieros I Trimestre 2026 - Bomberos de Costa Rica. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema se permite el ingreso a la sala de sesiones a la señora Marilyn Bastos, Encargada del Área de Tesorería y Karen Brenes, Encargada del Área de Contabilidad, al ser las dieciséis horas con trece minutos.

Director Administrativo: *En referencia a los estados financieros del I trimestre, en cumplimiento a la normativa que establece para (inaudible) de traer a conocimiento del Consejo, se presentan los estados financieros a marzo del 2026.*

Como se ha venido manejando al tema de los estados financieros auditados, en este momento, llevamos el activo corriente de la organización en referencia del primer trimestre del año pasado, creció un 36%, principalmente derivado del tema de la ley nueva que es del traslado de los fondos que estaban en inversiones a largo plazo y al corto plazo, hacia lo que es efectivo y equivalentes de efectivo, que aumentó un 282%, se puede ver el rubro (diapositiva 60*), se puede ver la variaciones respectiva en inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo.*

A nivel del pasivo, la organización mantiene un pasivo de un 7% que, de la misma manera, las razones que planteamos en las que se reportan al 31 de diciembre. Nuestro capital se mantiene incólume, nuestros resultados acumulados aumentaron 20.000.000 millones, lo que ya aumenta para la organización los resultados acumulados de ejercicios anteriores a 156.000.000 millones.

Hay una disminución del 20% de los resultados de los ejercicios anteriores, de 4000 millones, tenemos un total de pasivo y patrimonio de un aumento de un 11.36% para la organización, lo que significa que la organización va bien desde el punto de vista financiero.

A nivel del estado de resultados, la organización con respecto al tema de los que son sus ingresos y sus egresos para este trimestre está aumentando en un 4%, principalmente derivado de las transferencias del 4% de los seguros, que aumentaron un 10% que pasaron de 11.000.000 millones a 12.000.000 millones, un aumento de 1.200.000 millones en ese rubro.

Si tenemos una disminución en el tema de los impuestos del 1.75%, está dentro del equilibrio normal de la organización dentro de ese rubro.

A nivel de gastos, tal como se ha venido este manejando, los principales aumentos de gastos se dan en gastos por personal, un 13%, pasamos de 6.127.000 millones a 6.900.000 millones y el resto de las partidas están dentro del rango de la normalidad para el proceso, el único importante sería los otros gastos que están aumentando un 357%, es decir, 350 millones a 1600 millones, es derivado de lo que se comentaba anteriormente del tipo de cambio, se vino a la baja, (inaudible) tenemos reservas en dólares y siempre las vamos a necesitar porque nosotros necesitamos pagar en dólares mucho de los recursos.

*Dándose una disminución en el ahorro con respecto a lo que es el (*inaudible*) Ese sería el informe con respecto al primer trimestre de estados financieros*.

Señora Presidente: *Muchas gracias. Yo ahí tenía nada más una consulta en los ingresos de la propiedad ¿por qué se da...?*

Director Administrativo: *La disminución.*

Básicamente es por lo mismo, nosotros trasladamos todos los ingresos de la propiedad, están relacionados con los títulos, entonces todos los títulos que teníamos a largo plazo y a corto plazo se quitaron y estamos trasladándolo a efectivo, entonces nuestro interés disminuye.

Señora Presidente: *Adelante.*

Director Administrativo: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

1. *Aprobar el Informe de Estados Financieros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica al 31 de marzo del 2026, de conformidad con el oficio CBCR-016051-2026-DGB-00697, del 24 de abril del 2026.*

2. *Remitir los documentos aprobados por el Consejo Directivo a la Dirección General de Contabilidad Nacional.*

Señora Presidente: *¿Alguna observación con respecto a la propuesta de acuerdo? ¿No? entonces lo someto a votación.*

Con el voto favorable de la de la totalidad de los directores presentes, se toma el acuerdo por unanimidad.

ACUERDO VI: **La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:**
El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que los estados financieros deben ser aprobados por el Consejo Directivo, como máximo jerarca de la institución, con el objetivo de estar al tanto y ejercer el debido control sobre las actuaciones de la administración, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), específicamente en la NORMA 1 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

SEGUNDO: Que los estados financieros trimestrales deben ser remitidos a los entes externos que lo requieran, tales como, la Dirección General de Contabilidad Nacional.

TERCERO: Que mediante acuerdo V de la Sesión 0007 fue conocido y revisado por el Comité de Auditoría y Riesgo los Estados Financieros del I Trimestre 2026.

CUARTO: Que mediante oficio CBCR-016051-2026-DGB-00697, del día 24 de abril del 2026, la Administración eleva para valoración y aprobación del Consejo Directivo, el informe de los estados financieros al primer trimestre del periodo 2026.

ACUERDA:

1. Aprobar el Informe de Estados Financieros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica al 31 de marzo del 2026, de conformidad con el oficio CBCR-016051-2026-DGB-00697, del 24 de abril del 2026.
2. Remitir los documentos aprobados por el Consejo Directivo a la Dirección General de Contabilidad Nacional.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO VII: OFICIO CBCR-016046-2026-DGB-00696. INFORME DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS I TRIMESTRE 2026.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-016046-2026-DGB-00696 del 24 de abril del 2026, que contiene lo relacionado con el Informe de Modificaciones Presupuestarias al I Trimestre 2026. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Director Administrativo: *Es la presentación de un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias ejecutadas en este trimestre, se han ejecutado dos modificaciones presupuestarias, una por un monto de 2.043 millones y una por 198 millones, aquí el monto importante está derivado de las cuentas especiales, se trasladaron 1200 millones hacia las cuentas de remuneraciones, derivado del tema de las plazas que se aprobaron en su momento el Consejo Directivo, estás cuentas están en sumas sin asignación presupuestarias y con base a lo que establece la Contraloría podíamos hacer el traslado entero (*inaudible*).*

La señora Presidente Gabriela Chacón Fernández realiza un receso de la sesión, al ser las dieciséis horas con dieciocho minutos.

La señora Presidente Gabriela Chacón Fernández reanuda la sesión, al ser las dieciséis horas con veintidós minutos.

Director Administrativo: *Como indicaba, hubo una modificación de 2.043 millones y otra por 198 millones, con el monto principal relacionado con el tema (*inaudible*), se mantiene el mismo presupuesto 77.000.000 millones*

Una forma de verlo gráficamente es de donde estamos teniendo los fondos, como les decía tenemos cuentas especiales y se están trasladando a lo que es remuneraciones, dentro de las 7- 9 partidas contables, cuáles fueron las que se movieron, no se movieron intereses y comisiones, ni intereses de capital, sino las partidas 0,1,2,5,6 y 9.

A nivel de dependencias dentro la organización, estos fueron los movimientos en partidas (diapositiva 67) porque pueden visualizar que se están trasladando (inaudible) de asignación y que estaban establecidos en Servicios Financieros hacia Talento Humano, que es donde se hicieron los movimientos.

Aquí lo que se busca es un equilibrio, para tener un equilibrio de acuerdo con las normas presupuestarias, se requiere que los dineros estén movidos de forma adecuada y por el mismo monto.

Se ha buscado priorizar los recursos de acuerdo con las necesidades de la organización. Estamos dentro del rango normal de cualquiera modificación que ejecuta cualquier institución pública, la norma establece que hasta un 25%, estamos a un 2.89% con estas modificaciones.

Entonces consideramos que estos ajustes nos han permitido poder optimizar los recursos en las partidas que realmente lo requerimos, hay un proyecto de acuerdo.

Señora Presidente: *Yo nada más tenía una consulta porque hay un aumento en una partida de personal contratado algo así, por tiempo determinado, que son 35 millones.*

Director General*: Los jornales.*

Director Administrativo*: Básicamente se trasladó a servicios especiales.*

Director General*: Los mecánicos.*

Señora Presidente*: ¿Se van a contratar?*

Director General: *En el taller mecánico, hemos contratado porque hemos tenido un acelerado aumento de reporte de averías de unidades, el verano ha sido muy duro, entonces contratamos mecánicos por jornales. Debe ser eso.*

Director Administrativo*: Si, eso y creo (*inaudible*) ahí en la Academia, pero básicamente es en ese aspecto.*

Señora Presidente*: Pero los jornales tienen una fecha...*

Director General: *Si, pero es un periodo definido, es para salir de la crisis de reparación de unidades.*

Señora Presidente*: Por ahí vi un contrato que hay a demanda de servicios disciplinarios. ¿Eso lo tiene Talento Humano?*

Director Administrativo*: Si señora.*

Señora Presidente*: ¿Es a demanda?*

Director Administrativo*: Es una contratación a demanda, por medio de la Proveeduría y efectivamente lo tiene...*

Señora Presidente*: ¿Ustedes ya tienen un contrato?*

Director General: *Pero es monto definido de horas que ya está por terminar.*

Director Administrativo: *Se hizo para poder reforzar porque le tema disciplinario teníamos varios procesos entonces para poder apoyar a Talento Humano en ese tema, se hizo esa contratación y está por terminar.*

Considerandos:

Primero: Que la Norma Técnica sobre Presupuestos Públicos N°4.3.13 establece: "toda normativa interna que se emita deberá incluir la obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado. El jerarca tomará un acuerdo sobre el informe suministrado y las acciones futuras que en razón de lo informado considere pertinente"

Segundo: Que mediante oficio CBCR-016303-2026-SAB-00154, con fecha 27 de abril del 2026, se traslada al Consejo Directivo el acuerdo VI de la Sesión 0007 del Comité de Auditoría y Riesgo, mediante el cual da por conocido y traslada el Informe sobre modificaciones presupuestarias I Trimestre 2026.

Tercero: Que mediante oficio CBCR-016046-2026-DGB-00696, del 24 de abril del 2026, la Administración eleva para valoración y posible aprobación del Consejo Directivo, el informe de modificaciones presupuestarias correspondiente al primer trimestre del 2026.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:

Dar por conocido el Informe de Modificaciones Presupuestaria – I Trimestre 2026 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-016046-2026-DGB-00696 del 24 de abril del 2026.

Señora Presidente*: ¿Algún comentario con la propuesta de acuerdo?*

Director Quirós: *Nada más que se le agregue las normas de la Contraloría*

Señora Presidente*: Lo someto a votación.*

Con el voto favorable de la totalidad de los miembros directores presentes se toma el acuerdo por unanimidad.

Se retira de la sala de sesiones la señora Marilyn Bastos, Encargada del Área de Tesorería y la señora Karen Brenes, Encargada del Área de Contabilidad, al ser las dieciséis horas con veinticinco minutos.

Señora Presidente*: Se me quedó una observación del informe, en la página 11, se menciona a cerca de la modificación N°2, sin embargo, el texto que se incluye es la modificación N°1, entonces para que lo corrijan.*

ACUERDO VII: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que la Norma Técnica sobre Presupuestos Públicos N°4.3.13 establece: “toda normativa interna que se emita deberá incluir la obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado. El jerarca tomará un acuerdo sobre el informe suministrado y las acciones futuras que en razón de lo informado considere pertinente”

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-016303-2026-SAB-00154, con fecha 27 de abril del 2026, se traslada al Consejo Directivo el acuerdo VI de la Sesión 0007 del Comité de de Auditoría y Riesgo,

mediante el cual da por conocido y traslada el Informe sobre modificaciones presupuestarias I Trimestre 2026.

TERCERO: Que mediante oficio CBCR-016046-2026-DGB-00696, del 24 de abril del 2026, la Administración eleva para valoración y posible aprobación del Consejo Directivo, el informe de modificaciones presupuestarias correspondiente al primer trimestre del 2026.

ACUERDA:

Dar por conocido el Informe de Modificaciones Presupuestaria – I Trimestre 2026 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-016046-2026-DGB-00696 del 24 de abril del 2026.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO VIII: ATENCIÓN AL ACUERDO VII DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0283 - CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE ASESORÍA LEGAL PARA EL CONSEJO DIRECTIVO. OFICIO CBCR-016095-2026-DGB-00711.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-016095-2026-DGB-00711 del 24 de abril del 2026, que contiene lo relacionado con la atención al Acuerdo VII de la sesión ordinaria N°0283 - Contratación de Profesional de Asesoría Legal para el Consejo Directivo. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema se permite el ingreso a la sala de sesiones a la señora Wendy Maroto, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al ser las catorce horas con veintiocho minutos.

Señora Maroto: *Con respecto al proceso de reclutamiento del asesor legal para el Consejo Directivo, se hizo la gestión según se instruyó en el acuerdo de la sesión 283, el acuerdo VII.*

Se hizo el proceso de comunicación tal cual corresponde, se requirió al Colegio de Abogados y Abogadas que hicieran la publicación para poder tener oferentes que estuvieran activos, miembros activos en derecho.

Se publicó a lo interno de bomberos, en "info" bomberos, que es un medio de correspondencia oficial y se publicó en las redes sociales del Cuerpo de Bomberos como tal, tanto en Facebook e Instagram.

Señora Presidente: *Seguro ustedes no se dieron cuenta, pero lo publiqué en LinkedIn de INS Servicios.*

Señora Maroto: *Asimismo, se hizo el análisis de los oferentes, tuvimos 50 personas que participaron del proceso en este caso, evidentemente les analizamos a todos su perfil y 47 de ellos no presentados todos los requisitos que se requerían en su momento o indicaban que les faltaban alguno de los requisitos, entonces esos quedaron de una vez excluidos.*

Tuvimos 3 candidatos también que fueron preseleccionados para la evaluación, tanto documental como laboral y psicológica, en este caso, enfocándome en estos 3, tuvimos la revisión de documentación, estos requisitos académicos, entre otros establecidos en la propuesta (diapositiva 73), les aplicamos la entrevista psicológica, como les acabo de indicar.

La batería de pruebas aplicada estaba evaluando lo que es la valoración de las competencias que requerimos en este Consejo Directivo para el reclutamiento, entonces con base en ellas logramos determinar si se acercaba o no a los comportamientos deseados.

Dentro de esto, los resultados he de indicar que de los 3 oferentes que estaban bien con todo a la hora de presentar toda la documentación, hubo dos que finalmente al solicitarles ya toda la documentación y pedirles los entregables, no cumplían con uno de los requisitos que era el título como tal expedido por la universidad, tenían el programa completo de conocimientos, más les faltaba esa condición.

Nos indicaron que este ellos no podían hacer el trámite rápidamente, no obstante, les pedimos declaración jurada para saber (inaudible) y ya ahí se dilató un poco los plazos, entonces básicamente.

Director General: *Ese título es el de la maestría en derecho público.*

Señora Maroto: *Nosotros consideramos que lo mejor era excluirnos del proceso porque podrían llevarnos hasta 5 meses hacer la gestión, si la universidad genera los servicios.*

En el caso de una de las oferentes, dos tuvieron esa condición con el título y la oferente Andrea Bermúdez Ling, resultó ser la única oferente que presentó toda la documentación lista para presentarse a laborar, ella tiene este perfil que les voy a mencionar, ella es Licenciada en Derecho, bachiller en Derecho, Diplomado sobre Corrupción y Régimen Sancionatorio de la Hacienda Pública y Maestría en Derecho Público

Ella labora como abogada fiscalizadora en la Contraloría General de la República en el área jurídica, cuenta experiencia tanto en el sector público, dando asesoría a la Administración.

Básicamente a nivel conductual también nos dejó bastantes satisfechos porque las pruebas que aplicamos, la anterior que les mencioné, cuenta con bastante afinidad, con las competencias definidas.

Ese sería el perfil de Doña Andrea Bermúdez Ling.

Como recomendación, respetuosamente por parte de la Unidad de Talento Humano recomendamos que se continue el proceso y que ojalá, previo a la selección de la candidata, se pueda valorar en un acercamiento ya directo, si lo tienen a bien.

De esta manera se determina la selección o el rechazo.

Señora Presidente*: Si gusta nos lee la propuesta de acuerdo.*

Señora Maroto*: El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

1. *Dar por recibido el informe de la Administración remitido mediante oficio CBCR-016095-2026-DGB-00711, para la atención del punto 2, del Acuerdo VII de la sesión ordinaria N°0283.*
2. *Instruir a la Administración a coordinar la entrevista a la candidata al puesto de profesional de Asesoría Legal para el Consejo Directivo, con la participación de los miembros de este Órgano Colegiado.*

Señora Presidente*: Si no hay observaciones respecto a la propuesta de acuerdo, lo someto a votación. Con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes se toma el acuerdo por unanimidad.*

Muchísimas gracias, Doña Wendy, por todo el buen trabajo.

Se retira de la sala de sesiones, la señora Wendy Maroto, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos.

ACUERDO VIII: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que en atención al punto 2 del Acuerdo VII de la sesión ordinaria N°0283, en el cual se requiere "*Instruir a la Administración a iniciar un nuevo concurso, modificando el perfil del puesto y exigir que el requisito de formación sea de Licenciatura en Derecho con Posgrado en Derecho Público*", se define un perfil de puesto asociado al requerimiento de contratación de un Profesional de Asesoría Legal para el Consejo Directivo, que brinde asesoramiento jurídico especializado al Máximo Jerarca, con el fin de asegurar que las decisiones, acuerdos y actuaciones que le sean expuestas para la emisión de su criterio, estén alineadas con el marco legal vigente y la normativa interna, procurando la protección de los intereses institucionales y minimización de los riesgos.

SEGUNDO: Que la Unidad de Talento Humano, realizó una invitación interna dirigida al personal de la Organización, sin embargo, no se recibió ninguna postulación por parte de los funcionarios. Asimismo, se procedió a efectuar una convocatoria externa, a través del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y de las redes sociales del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

TERCERO: Que mediante oficio CBCR-016095-2026-DGB-00711 con fecha 24 de abril del 2026, se remite para valoración del Consejo Directivo, el Informe del proceso de reclutamiento y selección para el puesto de Profesional de Asesoría Legal, mediante el cual se concluye que únicamente una candidata, cuenta con el perfil que más se ajusta al puesto, en alineación con las exigencias institucionales establecidas en el Manual de Puestos y se recomienda al Consejo Directivo proceder con la entrevista a la candidata.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe de la Administración remitido mediante oficio CBCR-016095-2026-DGB-00711, para la atención del punto 2, del Acuerdo VII de la sesión ordinaria N°0283.

2. Instruir a la Administración a coordinar la entrevista a la candidata al puesto de profesional de Asesoría Legal para el Consejo Directivo, con la participación de los miembros de este Órgano Colegiado.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO III: TEMAS INFORMATIVOS.

ARTÍCULO IX: REGLAMENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y RIESGOS DEL BCBCR. OFICIO CBCR-016079-2026-DGB-00702.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-016079-2026-DGB-00702 del 24 de abril del 2026, que contiene lo relacionado con el Reglamento del Comité de Auditoría y Riegos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Monge: *Comentarles que como antecedentes de este tema, tenemos la aprobación del Reglamento de los Comités del Benemérito Cuerpo de Bomberos, que si lo recordamos fue en agosto del 2025, justo después de eso, el 14 de noviembre la Contraloría emite lo que son las Normas de Control Interno del Sector Público, estás normas nos vienen a cambiar bastante el panorama de lo que ya teníamos porque nos indica como debe ser el funcionamiento de este Comité de Auditoría que ya estaba establecido en el Cuerpo de Bomberos.*

A raíz de esto, en enero en el Comité se acuerda que la Administración presente una propuesta para acoplarnos a las normas que ya había emitido la Contraloría y en la actualidad lo que se determinó por parte de la Administración fue que era necesario la creación de dos reglamentos completamente nuevos y ¿Por qué nuevos? Porque se modificó más de un 50% la norma que ya teníamos es por esta razón que está propuesta de reglamentos se presentó primero al Comité de Auditoría y Riesgos, en la sesión pasada, en la sesión 07 y se está presentando para su valoración el día de hoy.

El propósito de este reglamento lo ajustamos debido a una recomendación que nos dio Don César en el Comité, es establecer las normas que regulan la organización, funcionamiento y competencias del Comité de Auditoría y Riesgos, con el fin de fortalecer el control interno, la transparencia y la adecuada gestión de riesgos institucionales.

Este reglamento aplicará para lo que es el Comité de Auditoría y Riesgos y le corresponde aprobarlo al Consejo Directivo de conformidad con el reglamento a la ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

El objetivo lo adecuamos también a lo que nos mencionaba Don César y tiene que estar acoplado a las normas y dice que el Comité de Auditoría y Riesgos funcionará como órgano técnico con juicio independiente el cual brindará asesoría técnica y estratégica no vinculante al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, en materia de fortalecimiento del Sistema de Control Interno, gestión integral de riesgos y análisis de resultados derivados de la auditoría interna, auditorías externas y demás instancias de control.

Les voy a ir mencionando los principales ajustes que traería este Reglamento, el principal viene con la integración, que ahora los 3 miembros tendrán que ser designados por el Consejo Directivo. Es importante mencionar que no podrá participar en este comité como un miembro con voz y voto y no podrá participar ninguno de los directores del Consejo Directivo, bueno podrán participar, pero sin derecho a voto.

También se solicita que sean funcionarios de áreas transversales que no tengan conflicto de interés o funciones operativas directas, se le solicitará una declaración jurada anual de independencia y como otro aspecto muy importante, es que no procederá el pago de las dietas.

Adicionalmente, se permite el nombramiento de un miembro externo ad honorem, que cumplan, eso sí, con el perfil de idoneidad.

Esta selección de idoneidad, la realizará directamente la Unidad de Talento Humano, de hecho, la idea es que, una vez aprobado este Reglamento, la Unidad de Talento Humano presente una política de idoneidad, que nos va a establecer los parámetros para que ustedes puedan nombrar a esas 3 personas.

También establece claramente el tema de la suplencia de los miembros, esto a raíz una recomendación de la auditoría, que nos indica que todos los miembros del comité van a tener un suplente y, que en caso de que alguno de los titulares no pueda participar en una sesión presente su debida justificación.

Si ustedes lo tienen a bien, la Administración ha venido realizando un estudio de quiénes serían las posibles personas que presentan esta idoneidad para participar en el comité, entonces también se les estaría presentando a ustedes esa propuesta.

La idea del día de hoy es que el tema se propuso verlo como informativo, para que ustedes puedan hacer todas las observaciones que quieran y como nos han solicitado que les presentemos en una sesión previa, lo trajimos como informativo por esa razón.

Las sesiones, debido a cómo se ha venido comportando el Comité y viendo los temas que valora el mismo, se propone que las sesiones sean de forma bimensual y de forma extraordinaria, eso sí, cuando sean convocados por la presidencia.

La convocatoria queda básicamente de la misma manera, para las sesiones ordinarias, se enviará a la documentación con 48 horas y para las extraordinarias 24 horas. Igual la convocatoria, la asistencia es obligatoria, se debe justificar en el caso de ausentarse.

Sobre el tema de las actas, es importante mencionarles que los libros se manejarán de igual manera de forma electrónica, se creará un expediente también electrónico de cada sesión.

Las grabaciones en audio y video, también que con respecto al sistema institucional, como les habíamos mencionado, estamos en reuniones con los proveedores y la idea es plantearles a ustedes o proponerles una sesión aproximadamente en la segunda o tercera semana de mayo, ahí vamos a estar en esta semana que viene coordinando con ustedes agendas y demás.

Sobre el tema de los acuerdos, el deber de voto, al igual que en el Consejo Directivo, será obligatorio ejercer el deber de voto a menos de que cuente con alguno de los supuestos de incompatibilidad o conflictos de intereses, y se establece la posibilidad de que para los acuerdos se puedan interponer los recursos de revisión o revocatoria, esto según lo establece la Ley General de Administración Pública.

Sobre los libros de actas, serán custodiados igual por la Secretaría de Actas y como nuevo punto, se establece lo que son las enmiendas a los libros de actas, que al ser electrónicos, se propone que se realicen por medio de una fe de erratas al final de cada libro.

Se establece como una página donde decimos por favor léase correctamente y pues eso sería este capítulo.

Sobre las regulaciones finales, tenemos nuevos aspectos y es el tema de la evaluación del comité, que será propuesta a ustedes también por la Unidad de Talento Humano, quienes van a establecer métricas para evaluar el funcionamiento de este Comité de manera anual y también el informe anual de rendición de cuentas, que esto también se establecerá para que ustedes lo valoren.

Este reglamento y sus actualizaciones entrarán en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Gaceta y muy importante, siempre y cuando el Cuerpo de Bomberos gestione activos iguales o superiores a 50.560.000 unidades de desarrollo, según su valor al 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que está vigente y que con este Reglamento se estaría derogando cualquier otra normativa relacionada con el funcionamiento del Comité de Auditoría y Riesgos.

Acá se presentan los criterios que obtuvimos para presentarles a ustedes este Reglamento, se cuenta con el visto bueno de la Asesoría Legal y de Planificación.

Como conclusiones, tenemos que con este Reglamento se permitirá fortalecer el marco regulatorio conforme a la normativa vigente para apoyar la toma de decisiones.

Como principales cambios se elimina el capítulo de dietas y la estructura será conformada solamente por personal institucional, o si ustedes gustan, un experto ad honorem y que las sesiones sean bimensuales.

Con esto, estaríamos dando cumplimiento a las Normas de Control Interno del Sector Público.

Este es el acuerdo del Comité de Auditoría y Riesgos, mediante el cual se traslada con el visto bueno de los miembros del Comité para valoración del Consejo Directivo, la propuesta del Reglamento.

No sé si tiene alguna consulta al respecto.

Señora Presidente: *Don César, porque estoy aquí sin palabras, la Administración regulándose conformado por la Administración.*

Director General: *Es ilógico eso.*

Director Quirós: *Siempre algunas observaciones, que quedaron faltando…*

Señora Presidente: *Bueno, pero como está informativo don César, podría más bien mandarlas de una vez a todos para que sean corregidas. ¿Si le parece?*

Señor Vicepresidente: *Que más bien las veamos como incorporadas…*

Señora Presidente: *Exacto…*

¿Y la norma establece que hay que hacer una evaluación?

Director Quirós: *Sí*

Señor Vicepresidente: *¿Una evaluación uno mismo?*

Señora Presidente: *No, nosotros evaluarles a ellos la gestión, imagínese al Comité de Auditoría…*

Director Quirós: *También en el Reglamento deben quedar cuáles son los requisitos, no están los requisitos…*

Señora Presidente: *Sí de idoneidad*

(inelegible)

Auditor Interno: *Esto va a tener que revisarse, el hecho de que se haya visto la necesidad de instaurar un Comité de Auditoría, yo creo que sí, viene a aportar, pero ya lo demás que incorpora la Contraloría, con la reforma que hacen las normas, yo creo que más bien lo que hace es atar a la Administración.*

Ahorita le estaba consultando a don Juan, ¿habrán candidatos incluso como para pensar que eventualmente se puede dar una connotación que contribuye a esa transparencia? Creo que, son limitados, entonces la misma Contraloría tendrá que entrar en razón de que va a tener que ajustar las normas porque tal cual están ahorita, lo que está haciendo también es poniendo realmente en un problema no solo a Bomberos, a todas las instituciones porque están en la misma situación (inelegible).

Director General: *Yo me imagino a un técnico evaluando a un administrativo, es lo que va a pasar para que no haya conflicto, digamos uno de ingeniería evaluando a alguien de financiero, cosas así son las que van a ocurrir porque si no, habría conflicto de intereses poner alguien del área financiera a evaluar al otro.*

Director Quirós: *Un abogado revisando estados financieros...*

Director General: *Algo así es…*

Director General: *Plantean transversales como Planificación o Jurídico…*

Señora Presidente: *Bueno entonces dejamos este tema como informativo, estaríamos dando por conocido la propuesta del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, ya luego vamos a a pasar las observaciones para que sean incorporadas al documento y ya sea presentado para la aprobación.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO X: OFICIO CBCR-016236-2026-DGB-00712. PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.

La **señora Presidente,** Gabriela Chacón Fernández, somete para valoración de los miembros del Consejo Directivo, el oficio CBCR-016236-2026-DGB-00712, el cual contiene el Tema Informativo: Reglamento del Comité de Tecnologías de Información del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Dicho oficio, así como su documentación de respaldo y su presentación se estarán incorporando al expediente respectivo de esta sesión.

Secretaria de Actas: *Prácticamente tenemos los mismos antecedentes con este tema, entonces estas normas nos obligan a la creación de 2 reglamentos totalmente nuevos y ahora les voy a presentar entonces la propuesta del Reglamento del Comité de Tecnologías.*

El propósito es regular el Comité de Tecnologías de Información, el alcance será para el Comité de Tecnologías también valga la redundancia, también le corresponde al Consejo Directivo la aprobación del Reglamento como tal, esto por el Reglamento a la Ley 8228.

Continuando con el tema de las sesiones, se propone que sean de forma mensual y extraordinaria cuando sean convocados por la Presidencia, el mismo plazo 48 horas para las ordinarias y 24 horas para las extraordinarias.

Algo importante es que el quórum no se menciona, porque queríamos primero definir bien cómo estará integrado el Comité y así poder definir el quórum.

Señora Presidente: *Tal vez nos podemos ir como a los hallazgos como es informativo o a las conclusiones, igual creo que luego mandamos las observaciones.*

Secretaria de Actas: *Como conclusiones, se establece que este Reglamento permitirá fortalecer el marco regulatorio conforme a la normativa vigente, recordemos que este Reglamento toma en cuenta las Normas para el sector público de las Tecnologías de Información* (Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información del MICIIT*) entonces, con este Reglamento se estaría cumpliendo otra normativa completamente diferente.*

Se elimina también el capítulo de dietas y estaríamos dando cumplimiento a las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información.

Es importante mencionarles, que para este Comité, sí se permite que estén 1 o 2 miembros del Consejo Directivo, sin embargo, no procederá tampoco el pago de dietas.

Hicimos la consulta a la Contraloría directamente y ellos nos dijeron que solamente, mediante un Proyecto de Ley, podríamos pagar estas dietas, porque si bien la norma no nos dice que no podemos pagarlas, pero la Contraloría nos dice que no podemos pagarlas si no hay una Ley que las habilite.

Director Operativo: *Derecho público, derecho privado…*

Secretaria de Actas: *Para que ustedes conozcan también esa parte, este es el Acuerdo donde el Comité de Tecnologías de Información valoró el Reglamento y con su visto bueno, lo traslada para valoración del Consejo Directivo.*

También, es importante mencionar que estos dos Reglamentos según las Normas de Control Interno para el Sector Público, debieran quedar aprobados a más tardar el 14 de mayo, entonces, para que lo tomen en cuenta la hora de realizar observaciones y demás, porque nos están dando ese plazo de parte de la Contraloría, 6 meses.

No sé si tienen alguna consulta…

Señora Presidente: *Las mandamos igual por escrito…*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XI: OFICIO CBCR-015590-2026-DGB-00669. INFORME SOBRE ÍNDICE DE CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA.

La **señora Presidente,** Gabriela Chacón Fernández, somete para valoración de los miembros del Consejo Directivo, el oficio CBCR-015590-2026-DGB-00669, el cual contiene el Informe sobre el Índice de capacidad de la gestión financiera. Dicho oficio, así como su documentación de respaldo y su presentación, se estarán incorporando al expediente respectivo de esta sesión.

Señora Presidente: *Me parece algo muy importante la verdad.*

Director Administrativo: *El Índice de capacidad de gestión financiera es un proceso que realiza la Contraloría en las instituciones, con la finalidad de establecer si la institución está trabajando conforme a parámetros establecidos.*

Como antecedentes tenemos que, en julio del 25, el Cuerpo de Bomberos recibió la solicitud de información y se empezó a llenar todos los datos que la Contraloría estableció, el informe de resultados lo presentaron el 09 de abril mediante un segmento establecido, las instituciones evaluadas en el 2025 fueron 302, dentro de ellas el Cuerpo de Bomberos, el alcance del estudio es todo el año 2024.

Del total de 302 instituciones evaluadas, 38 están en inicial, 105 en básico, 132 en intermedio, 25 en avanzado y 2 en optimizado.

El Cuerpo de Bomberos está en avanzado según lo que nos indicó la Contraloría.

Este es el resultado general del estudio porque es parte de la información que brindó el informe que enviaron, en promedio el 50% de las instituciones, su capacidad financiera está en un nivel básico, entonces hay debilidades en planificación de la deuda y tesorería, hay debilidades en la interoperabilidad, gestión de riesgos y capacitación.

Nosotros habíamos tenido este mismo informe en un momento determinado, en 2022, inclusive muchas de las recomendaciones se implementaron entonces permitió mejorar el alcance de esta evaluación.

Esto es un ejemplo de los comparativos 22 y 25de los indicadores, nosotros estábamos en intermedio, de contabilidad pasamos de intermedio a optimizado porque ya cumplimos con la Norma de Contabilidad, estábamos en avanzado aquí y pasamos a optimizado a nivel de presupuesto, a nivel de endeudamiento no nos aplica porque no generamos endeudamiento, a nivel de tesorería estábamos en básico y pasamos a intermedio. A nivel de transversal, estábamos en básico y pasamos a intermedio.

Hay algunas notas en las cuales tenemos dudas, pero dentro del esquema, básicamente nuestros resultados por dimensión van enfocados a que tenemos un resultado optimizado, mientras que en todo el sector es intermedio, en contabilidad optimizado, mientras que el promedio es intermedio.

En gestión de tesorería, estamos dentro del rango del promedio y dentro de la transversal, estamos en intermedio mientras que todo el sector anda en básico.

Dieron recomendaciones generales, pero nosotros nos vamos a enfocar más bien en las recomendaciones específicas de los ítems en los que detectaron que no cumplimos específicamente, entonces vamos a tomar estas recomendaciones generales de articulación y congruencia financiera, de transparencia, para poder mejorar dentro del proceso.

Vamos a revisar las inconsistencias, o sea, aquellos puntos específicos en los que ellos nos bajaron la nota y vamos a ya solicitamos una reunión con la Contraloría para que nos explique, porque realmente digamos, el cálculo está derivado de una fórmula y muchos de los procesos están derivados de una fórmula y la interpretación que hemos dado nosotros, es diferente a la que la Contraloría está dando, entonces necesitamos más bien que nos aclaren el por qué... (inelegible)

Señora Presidente: *Tal vez una consulta, es que vi que la comparación la hicieron con 2022 – 2025…*

Director Administrativo: *Sí señora, es que fue en el 2022 que nos habían evaluado la primera vez y después nos evaluaron ahora…*

Señor Vicepresidente: *¿Es cada cuánto entonces?*

Director Administrativo: *Es cada año, pero la Contraloría escoge instituciones diferentes cada año, en el 2022 nos metieron en el estudio y en 2025 nos metieron en el estudio.*

Director Quiros: *(Inelegible) tema de la Administración, en términos generales está muy bien y proponernos el reto de que ojalá para la próxima entren en el top 3.*

Señora Presidente: *En el top 1…*

De mi parte sí quiero felicitarles, de hecho, hoy que lo vimos, no vamos a mencionar nombres, dijimos. ¡Qué! Realmente es un gran esfuerzo del equipo y pues sí hay que exaltarlo, pues mis felicitaciones a todo el equipo, pues yo sé que sí, obviamente eso requiere un gran trabajo, precisión, no sale de la noche a la mañana, ahora hay que mantener, entonces la verdad…

Director Administrativo: *También con las Auditorías opiniones limpias…*

Señora Presidente: *Habla muy bien de ustedes.*

Director Operativo: *Lo primero que se cumplió fueron las NIC…*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XII: CORRESPONDENCIA.

Señora Presidente: *Tenemos los temas de correspondencia, que todos tuvimos acceso a la información, yo propongo darlos por conocidos, dado que todos tuvimos acceso, no sé si están de acuerdo. ¿Sí? Ok.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO IV: TEMAS DIRECTORES PÚBLICOS.

ARTÍCULO XIII: MOCIÓN SEÑORA PRESIDENTE. CONSULTA SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PROFESIONAL DE RIESGOS.

Señora Presidente: *Consultar a la Administración de que pasó con el Profesional de Riesgos.*

Director Administrativo*: El Profesional de Riesgos se le solicitó que diera una fecha para ingreso, él dijo que iba a consultarle a la jefatura para ver si le daban la licencia, pero también mandó una nota en referencia a los alcances del salario que estaba recibiendo, en la nota él estipula un punto de criterios a lo él considera que no se está cumpliendo, entonces yo le solicité a Talento Humano un análisis junto con jurídico para poder tener un criterio para poder traer al consejo lo antes posible, sobre los argumentos que esta presentados él en referencia a esto, él ha hablado mucho el tema de la Ley 9635, el tema de traslados dentro de las instituciones pública y la definición con respecto a él.*

Digamos él en este momento había presentado una nota de que el salario lo veía muy bajo. Es uno de los argumentos que están en análisis.

Director General: *Dice que gana más en la municipalidad que aquí. El salario se dijo desde el principio.*

Director Quirós: *Claro.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

TEMAS CONFIDENCIALES.

CAPÍTULO V: TEMAS DE DIRECTORES CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO XIV: MOCIÓN SEÑORA PRESIDENTE. (Confidencial)

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTE GABRIELA CHACÓN FERNÁNDEZ, LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON DOS MINUTOS DEL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.